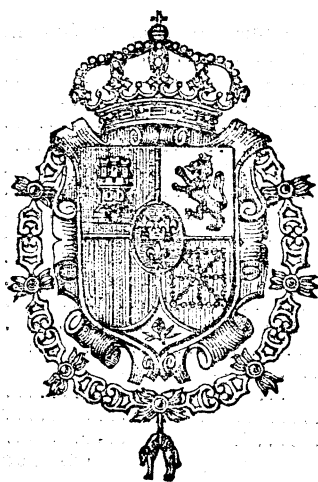


PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE ESTADO.

CANCELLERÍA.

Ayer, á las dos de la tarde, S. M. el REY (Q. D. G.), acompañado del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de los Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernacion y Ultramar, y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia pública al Excmo. Sr. Baron des Michels; el cual, previamente anunciado por el Excmo. Sr. Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. las cartas en que el Presidente de la República francesa le acredita como su Embajador en esta Corte.

El Embajador pronunció con este motivo el siguiente discurso:

SEÑOR: Tengo el honor de poner en manos de V. M. las cartas por las cuales el Sr. Presidente de la República me acredita cerca de Vuestra Persona en calidad de Embajador.

Conservar y extender las relaciones de amistad y buena vecindad entre Francia y España ha sido una de las constantes tradiciones de nuestra diplomacia. Al elegir mi Gobierno para representarle en Madrid un Agente de carrera, imbuido de largo tiempo en esas tradiciones, ha querido marcar el valor que él mismo les da.

Inclinado á España por todas mis simpatías, mis afecciones y hasta por mis lazos de familia, he aceptado con regocijo una mision tan conforme con mis sentimientos. Pondré todo mi celo en desempeñarla bien, y mi tarea será fácil si me es permitido contar con el concurso del Gobierno español y con la benevolencia de V. M.

S. M. se dignó contestar:

Sr. Embajador: Tengo el mayor gusto en recibir la carta que os acredita cerca de mi Persona en calidad de Embajador de la República francesa.

Muy grato es para mí que el constante deseo del Gobierno francés, y de que Yo tambien me hallo animado, de mantener y estrechar más si cabe las buenas relaciones existentes de antiguo entre España y Francia, se vea confirmado con vuestra eleccion, y me felicito de vuestros propósitos de contribuir eficazmente á tan plausible fin, siguiendo en esto las tradiciones de la diplomacia francesa á que pertenecéis.

Confío, por lo tanto, Sr. Embajador, en que, contando desde luego con la leal cooperacion de mi Gobierno y con toda mi benevolencia, os ha de ser fácil cumplir vuestra honrosa mision, á lo que han de coadyuvar poderosamente vuestras distinguidas cualidades y los apreciables títulos que invocais en favor de España.

Terminada esta audiencia, el Sr. Embajador pasó á

ofrecer el homenaje de sus respetos á S. M. la REINA, retirándose luego con los mismos honores que se le tributaron al dirigirse á Palacio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al súbdito marroquí José Saúl Azañot la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que ésta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto alguno hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero, é inscripcion en el Registro civil.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,
Venancio Gonzalez.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al hebreo Isaac Obadia Benbará la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que ésta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto alguno hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero, é inscripcion en el Registro civil.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,
Venancio Gonzalez.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al súbdito marroquí Mohamed-Ben-Abd-Alá-Abd-El Bajad la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que ésta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto alguno hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero, é inscripcion en el Registro civil.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,
Venancio Gonzalez.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á D. Federico Guillermo Meyer y Wildermudt la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que ésta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto alguno hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero, é inscripcion en el Registro civil.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,
Venancio Gonzalez.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujecion á lo dispuesto en el art. 311 de la ley hipotecaria de la isla de Puerto-Rico y 379 del reglamento para su ejecucion, ha tenido á bien nombrar Registrador de la propiedad de Aguadilla, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de dicha isla, á D. José Sastrano Belaval, propuesto en primer lugar en la terna elevada á esa Direccion general por el Tribunal de oposiciones de Puerto-Rico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1882.

LEON Y CASTILLO.

Sr. Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

RECTIFICACION.

Habiendo aparecido con algunas equivocaciones el Repertorio del Arancel de Aduanas publicado en la GACETA del día 25 de Julio último, se reproduce íntegro dicho Repertorio, despues de hechas las emiendas correspondientes.

REPERTORIO PARA LA APLICACION DEL ARANCEL.

ADVERTENCIAS.

1.º Este repertorio comprende los artículos que más comun y frecuentemente se presentan en el comercio.
 2.º El número puesto al lado de cada artículo es el de la partida del Arancel en que se halla comprendido.

A	
Abacá:	
en rama.....	118
hilado.....	120
tejido.....	129 y 130
jarcia vieja en trozos que no pasen de un metro.....	118
en jarcias de las demás clases.....	122
Abadejo seco ó en salmuera.....	236
Abalorio.....	40
Abanicos:	
con varillaje de oro.....	48
— de plata.....	49
— de país ó cubierta de seda para y varillaje de cualquiera otra materia.....	454
— dichos con paños de tejidos de seda con mezcla. (Véase la partida del tejido con mezcla.)	
— con país ó cubierta de cabritilla y varillaje de cualquiera otra materia.....	200
— con país ó cubierta que no sea de seda ó cabritilla y varillaje de acero.....	37
— de asta.....	276
— de bambú.....	181
— de caña.....	181

Abanicos con varillaje de carey.....	273	Aderezos y adornos de otros metales, estén ó no dorados ó plateados.....	273	Alhucema.....	63
— de hueso.....	276	de ámbur.....	273	Alicates.....	33
— de madera.....	181	de asta.....	273	Alizarina extraída de la rubia.....	68
— de marfil.....	273	azabache.....	273	— artificial.....	72
— de nácar.....	275	ballena.....	273	Aljófar.....	Libre de derechos.
— de pasta.....	276	carey.....	273	Almáciga.....	63
— de otras materias. (Véanse las partidas de las materias.)		coral.....	273	Almagra.....	65
Abonos:		espuma de mar.....	273	Almanaques:	
naturales.....	207	hueso.....	273	en lengua castellana.....	165
artificiales.....	207	goma.....	273	— extranjera.....	166
Aceites:		marfil.....	273	Almejas.....	239
de adormideras.....	59	nácar.....	273	Almendras.....	248
de algodón.....	59	pasta imitación de las anteriores materias.....	273	Almibar.....	268
de almendras.....	59	venturina.....	273	Almidon.....	93
de ajonjolí.....	59	vidrio.....	273	Almireces. (Véase la materia componente.)	
de avellanas.....	59	otras materias.....	273	Almizcle.....	64
de cacahuete.....	59	Adormideras.....	63	Almohadillas para perfumar.....	98
de cacahote.....	206	Agallas.....	63	para costura.....	282 y 283
de canamones.....	59	Agarradores para planchas. (Véase la partida de su materia.)	63	Almohazas.....	33
de castor.....	59	Agremenes. (Véase pasamanería.)	74	Alpaca, el animal.....	193
de clavel.....	59	Agua fuerte.....	239	metal en planchas.....	44
de coco.....	59	Aguardientes de todas clases del extranjero.....	239	— labrado.....	49 y 50
de colza.....	59	idem de las provincias españolas de Ultramar. (Véase disposición 8.ª)	239	tejido.....	146 y 147
de crotontiglio.....	59	Agua régia.....	92	Alpargatas.....	122
esenciales.....	98	Aguarrás.....	63	Alpiste.....	284
de hígado de bacalao sin purificar.....	206	Aguas:		Alquitira.....	63
— purificado.....	64	cosméticas.....	98	Alquitran.....	6
— ferruginoso.....	91	de azahar.....	91	— Agua medicinal de idem.....	91
de laurel.....	98	gaseosas naturales.....	Libres.	Altramuces.....	246
de linaza.....	59	artificiales.....	91	Alubias.....	246
mineral.....	6 y 8	minerales naturales.....	Libres.	Alumbre.....	77
de mostaza.....	59	de olor.....	98	Alúmina.....	92
de nabina.....	59	Agujas:		Aluminatos.....	92
de nafta.....	6 y 8	para costuras y bordados finos.....	37	Aluminio:	
de nueces.....	59	las de mayor tamaño.....	33	sin labrar.....	55
de olivas.....	258	para hacer punto.....	33	labrado.....	56 y 57
de orujo de aceituna.....	258	para peines de tejer.....	33	Amarillo (Colores):	
de palma christi.....	59	para cirugía.....	37	de cromo.....	70
de palma.....	58	Aisladores para telégrafos. (Véase la materia componente.)	37	de plomo ó ancorca.....	88
de pescado, exclusivamente medicinal.....	64	Ajenjo:		preparados.....	71
— los demás.....	206	bayas.....	63	derivados de la hulla.....	72
petróleo sin purificar ó en bruto natural.....	7	aguardiente.....	239	Amatistas.....	Libre de derechos.
— purificado ó rectificado.....	8	Ajonjolí.....	62	Ambar:	
mineral de esquisto en bruto ó sin purificar.....	6	Ajos.....	247	en bruto ó cortado.....	274
de piñones.....	59	Alabastro:		en aderezos.....	273
de ricino.....	59	en bruto.....	1	en otros objetos.....	275
secantes.....	59	cortado.....	2	líquido.....	63
de sésamo.....	59	labrado.....	3	Amianto.....	4
de tartagos.....	59	Alambiques de cobre.....	219	Amoniaco:	
de vitriolo.....	75	Alambre, de hierro y acero, cualquiera que sea su grueso.....	29	goma.....	63
volátiles.....	98	— galvanizado.....	29	líquido.....	80
de tocador.....	93	— preparado para peines de tejer.....	33	Ánades.....	231
Aceteras:		— cubierto de cobre ó sus aleaciones.....	29	Anascote.....	146 y 147
de hoja de lata.....	36	— de algodón ó seda.....	29	Anchoas:	
de hierro.....	33	— en muelles para asientos.....	29	frescas.....	237
de madera.....	180	de cobre comun.....	44	escabechadas.....	238
de otras materias. (Véanse sus partidas respectivas.)		— dorado, plateado ó niquelado.....	50	en conserva.....	266
Acetunas:		— cubierto de algodón ó seda.....	44	Anclas.....	33
verdes y en salmuera.....	248	de laton comun.....	46	Ancora.....	58
de las demás clases.....	266	— dorado, plateado ó niquelado.....	50	Andadores. (Véanse sus materias.)	
Acero:		— cubierto de algodón ó seda.....	46	Angarilla:	
en alambre.....	29	de oro, plata ó platino.....	20	de madera.....	179 y 181
en barras y lingotes.....	27	Alas para sombreros:		de hierro colado.....	23 y 24
en ejes, llantas y muelles para carruajes y wagones.....	27	de paja.....	297	— forjado.....	33
en ejes y llantas para locomotoras.....	220	de tela barnizada.....	288	de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
en planchas.....	26 y 27	Alazor.....	63	de otros metales.....	56 y 57
en barras-carriles.....	25	Albayalde.....	70	de Anilina. (Aceite y Clorhidrato.)	92
en agujas, plumas y piezas para relojes de bolsillo y objetos análogos.....	37	Albumina.....	84	Anillas para cortinas ú otros usos. (Véanse sus materias.)	
en cuchillos, trinchantes, navajas y cortaplumas.....	38	Albums:		Animales:	
en tijeras.....	39	para retratos, en blanco.....	164	aves vivas de recreo.....	193
en armas blancas y las hojas para las mismas.....	40	con estampas ó fotografías.....	167	— vivas ó muertas para la alimentación.....	231
en armas de fuego y piezas para las mismas.....	41	los demás en blanco.....	164	ganado caballero.....	187 y 188
en otros objetos.....	33	Las encuadernaciones adeudaran por su partida respectiva.....	80	— mular.....	189
en piezas inutilizadas.....	34	Alcalis.....	80	— asnal.....	190
en tubos.....	31	Alcalímetros.....	41	— vacuno.....	191
Acetatos:		Alcalóides.....	76	— lanar y cabrio.....	193
de alcaloides.....	76	Alcanfor.....	63	— de cerda.....	192
de alumina.....	92	Alcaparras:		no expresados, vivos ó disecados.....	193
de cal.....	92	en su estado natural.....	247	Anís.....	63
de cobre.....	70	encurtidas.....	206	Anisete (Licor).....	260
de estrigina.....	76	Alcohol:		Ante.....	196
de estronciana.....	92	mineral (galena).....	9	Anteojos (Gafas):	
de hierro.....	89	espíritu de vino. (Véase aguardientes.)	9	guarnecidos de oro.....	18
de plomo.....	92	Alcohómetros.....	41	— de plata.....	19
de potasa.....	92	Alcotanas.....	33	todos los demás.....	13
de quinina.....	76	Aleluyas.....	289	para teatro. (Véase la materia de sus guarniciones.)	
de sosa.....	92	Alfalfa.....	265	de larga vista. (Véase la materia de sus guarniciones.)	
los demás de uso industrial.....	92	Alfileres comunes:		Antimonio:	
no expresados de uso exclusivo en la farmacia.....	91	de oro.....	18	sin labrar.....	55
Acibar.....	63	de plata.....	19	labrado.....	56
Acidos:		de hierro ó acero.....	33	diaforético.....	91
acético.....	92	de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	Antracita.....	5
arsenioso.....	92	Alfileres:		Anzuelos.....	37
benzoiico.....	92	de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	Añil.....	66
bórico.....	92	de hoja de lata.....	36	Aparatos:	
citríco.....	92	de hueso.....	276	de física y química. (Véase la materia que domine.)	
clorhídrico.....	73	de madera.....	180 y 181	manipuladores y receptores para telégrafos. (Véase la materia que domine.)	
esteárico.....	96	de marfil.....	275	para fotografía. (Véase la materia que domine.)	
fosfórico.....	92	de oro.....	18	para faros.....	220
muriático.....	73	de plata.....	19	para alumbrado. (Véase la materia que domine.)	
nitríco.....	74	Alfombras:		agrícolas.....	217
oléico.....	206	de fieltro.....	441	de las demás clases para la fabricacion y los de buzos, completos.....	219 y 220
oxálico.....	92	de tejido de algodón.....	104 y 106	Apretadores completos para la fabricacion de bujías.....	220
piórico.....	72	de yute, y las de yute con mezcla de otras fibras vegetales.....	129 y 130	Arados.....	217
pirolenoso.....	92	de lana pura ó con mezcla de otras materias.....	140	Arañas:	
sulfúrico.....	75	Alforfon.....	244	de cristal.....	41
tátrico.....	92	Algalia.....	64	de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
no expresados.....	92	Algalias (Instrumento). (Véanse las partidas de sus materias.)	264	de otros metales.....	54, 56 y 57
Acollados de algodón.....	109	Algarrobas.....	400	Arboles:	
Aconitina y sus sales.....	76	Algodon en rama con ó sin pepita.....	101	de trasmision.....	220
Acónito (raíz de).....	63	hilado á uno ó dos cabos hasta el núm. 35 inclusive.....	101	plantas. (Véanse las disposiciones 1.ª y 14.)	
en extracto.....	91	idem id. id. desde el núm. 36 en adelante.....	102	Arbustos. (Véanse las disposiciones 1.ª y 14.)	
Acordeones.....	289	torcido á tres ó más cabos.....	103	Arcas:	
Achicoris:		tejido. (Véase Tejidos de algodón.)	99	de hierro colado.....	23 y 24
sin testar.....	63	Algodon-pólvora.....	99	— forjado.....	23
tostada.....	232	Alhajas:		de madera.....	179 y 181
Achiote:		de oro.....	18	Arcillas.....	4
en grano.....	60	de plata.....	19	Arena.....	4
en extracto.....	67				
Aderezos y adornos:					
de oro.....	18				
de plata.....	19				

Arenilla.....	4	Baldosas de pizarra.....	4	Borras de aceite de pescado.....	206
Arenques:		Balones.....	289	de aceite de olivas.....	238
frescos.....	237	Balsamos:		de otros aceites grasos.....	59
escabechados y alhumados.....	238	en su estado natural.....	63	de aceites secantes.....	59
en conserva.....	266	preparados.....	91	Borra ó desperdicios de lana.....	436
Aréómetros.....	41	en cápsulas.....	90	Borra de seda:	
Armas:		Ballena en bruto ó cortada.....	274	en capullo.....	Libre de derechos.
blancas.....	40	Ballena:		cardada ó peinada.....	151
de fuego, que pasen del calibre de 7 milímetros. (Disposicion 14.)		en aderezos.....	273	hilada sin torcer.....	152
de menor calibre.....	41	labrada en otros objetos.....	275	torcida.....	153
Armazones:		Bambúes:		tejida con y sin mezcla de algodón ú otras fibras vegetales.....	156 á 161
de tela engomada ú otra materia con alambre ó sin él para sombreros.....	288	sin manufacturar.....	183	Borregos.....	193
para paraguas y sombrillas. (Véase la materia que domine.)		en bastones y palos para paraguas.....	278	Botas:	
para anteojos, de hierro ó acero.....	37	labrados en otros objetos.....	186	calzado de goma.....	286
de las demás materias. (Véanse las partidas respectivas.)		Bandejas. (Véase Azafates.)		de fieltro sin piel. Disposicion 4.ª, párrafo 10.....	141
Armónicas:		Bandurrias.....	481	de fieltro con suela de corvejel.....	201
para entretenimiento de niños.....	289	Barbadas (adenas). (Véanse las partidas de sus materias.)		de piel con suela de madera.....	181
de las demás clases.....	211	Barcos.....	227 á 230	los demás.....	201
Armosios.....	211	Barnices.....	69	Botas:	
Arnica:		Barómetros con caja de madera.....	181	envase de madera.....	178
yerba.....	63	de metal.....	50	de cuero.....	202
tintura.....	91	Barraganes:		Botellas:	
Aros ó flejes:		tela.....	301	de barro ordinario.....	15
de acero para ruedas de locomotoras (llantas). de madera para pipería, cedazos y otros usos análogos.....	220	en prendas de vestir sin cosido.....	301	fino.....	16
de hierro y acero.....	27	con cosido.....	10.	de cristal y vidrio.....	40 y 41
Aros para servilletas:		Barrenas.....	33	de sifon para bebidas gaseosas.....	10
de oro y plata.....	20	Barricas y barriles:		Botes salvavidas de tela con barniz y goma elástica.....	301
de las demás materias. (Véanse sus respectivas partidas.)		de madera para contener líquidos.....	178	Botiquines.....	282 y 283
Arpas.....	181	toscos, para otros usos.....	184	Botones:	
Arrow-root.....	270	Barrilla natural ó artificial.....	79	de oro.....	18
Arroz con cáscara.....	240	Barro:		de plata.....	49
sin cáscara.....	241	ordinario en baldosas, ladrillos y tejas.....	44	de las demás clases, incluso los de pasamanería.....	278
Arsénico:		fino en utensilios y adornos.....	46	Bozales:	
rojo y amarillo.....	70	en baldosas, ladrillos y tejas pintadas ó barnizadas.....	45	de cuero.....	202
blanco.....	92	Básculas.....	216	de alambre de hierro.....	33
Arsénito de cobre.....	70	Bastidos ó camisas de fieltro para sombreros.....	299	de cobre y sus aleaciones.....	49
Arvejas.....	246	de pelo de conejo.....	299	Bragueros.....	202
Asadores.....	33	Bastones.....	277	Bramante.....	122
Asafétida.....	63	de cerbatana.....	(Disposicion 14.)	Braseros:	
Asas para botones.....	278	con estoque.....	277	de hierro colado.....	23 y 24
Ascensores.....	227	Batatas.....	247	forjado.....	33
Aserrín.....	185	Batidores (Peines). (Véase las partidas correspondientes á sus materias.)		de cobre y sus aleaciones, á medio labrar.....	45
Asfalto.....	6	Batistas:		concluidos.....	49 y 50
Asientos-bidet:		de algodón.....	408	Brasilete (leño).....	60
de hierro colado.....	23 y 24	de lino.....	124 y 125	Brazaletes:	
forjado.....	33	Baules:		de oro.....	18
de madera con vaso de porcelana ó de otra clase.....	179 á 181	de cuero.....	202	de plata.....	19
de goma. (Véase cog nes.)		forrados de piel.....	202	de las demás clases.....	273
Asnos.....	190	de madera, estén ó no forradas de hule ó lona.....	179 y 180	Brea.....	6
Asta:		Bayas.....	63	Brieho.....	50
en bruto ó cortada, incluso la en tiras cortadas.....	274	Bayetas.....	446 y 447	Bridas:	
labrada en aderezos.....	273	Becerras.....	191	de cuero.....	202
en otros objetos.....	276	Becerrillos (Pieles):		ó placas de union ó de junta de hierro forjado para ferro-carriles.....	27
Astas en puntas.....	209	charolados.....	195	Brillantes. (Piedra preciosa.).....	Libre.
Atalajes.....	202	curtidos.....	195	Brochas. (Véase la materia de sus mangos.)	
Atlas.....	167	Bejuco:		Broches:	
Atropina.....	76	en su estado natural.....	185	adornos de oro.....	18
Atun:		labrados.....	186	de plata.....	19
fresco.....	237	en bastones.....	277	de las demás clases.....	273
salpescado ó escabechado.....	238	Belladona en hojas.....	63	Bromo:	
en conserva.....	266	en extracto ó pomada.....	91	metalóide.....	92
Avelanas.....	243	Bellota tostada y molida.....	252	forraje.....	265
Avena.....	244	Bellotas.....	248	Bromuro:	
Aves vivas de recreo.....	193	Bencina aunque esté perfumada.....	8	de cadmio.....	92
vivas ó muertas para la alimentacion.....	231	Benjui.....	63	de potasio.....	92
disecadas.....	193	Bergamota (Esencia de).....	98	Bronce:	
Azabache:		Berbigües.....	33	sin labrar.....	48
en bruto ó cortado.....	274	Bermellon.....	70	labrado.....	49 y 50
labrado en aderezos.....	273	Betun:		en polvo. (Limaduras.).....	48
en otros objetos.....	275	asfalto.....	6	viejo.....	48
Azadas y azadones.....	33	cautehouc.....	69	Brújulas con caja de laton.....	50
Az fates:		para calzado.....	71	con caja de madera.....	180 y 181
de carton.....	173	Biberones de vidrio.....	40	Bruzas.....	179 y 180
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	Bicarbonato:		Bueyes.....	191
de hierro.....	33	de amoniaco.....	80	Búfalos.....	191
de madera.....	179 á 181	de magnesia.....	82	Bujías de cera.....	97
de paja.....	186	de potasa.....	80	de esperma de ballena.....	97
de pasta.....	276	de sosa.....	80	de estearina.....	97
de oro y plata.....	20	Bisulfato de sosa.....	82	de parafina.....	97
de zinc.....	54 y 57	Bitartrato de potasa.....	92	de ozokerita.....	97
de otros metales.....	56 y 57	Billetes de carton para ferro-carriles ó espec-táculos.....	172	de sebo.....	206
Azafra.....	63	Bismuto.....	53 á 57	Bujacas para cazadores. (Véase la materia com-ponente.)	
Azarcón.....	88	Bisuteria:		Buques.....	227 á 230
Azofar. (Véase laton.)		de oro.....	48	Buriles.....	33
Azogue.....	55	de plata.....	49	Burros.....	190
Azúcar:		de las demás clases.....	273	Bustos de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
común y refinado extranjero.....	249	Bistiries.....	37	de hierro colado.....	24
producto y procedimiento de las provincias de Ultramar. (Disposicion 8.ª)		Blanco de zinc.....	70	de metales y aleaciones no expresadas.....	54, 56 y 57
cande.....	219	Blondas de seda.....	157	de mármol.....	3
de fécula.....	94	Boás de piel para abrigos.....	199	de carton-piedra.....	173
de leche.....	91	Boj en troncos ó pedazos y en tablas ó tab'ones.....	176	de pasta.....	276
de saturno.....	92	aserrado en hojas.....	177	de porcelana.....	17
Azucares.....	33	labrado.....	180	de barro ó yeso.....	15
Azúfre.....	78	Bolas:		Butacas de hierro.....	33
Azufre.....	78	de hueso.....	276	de madera.....	179 á 181
Azules (colores):		de marfil.....	275	Búxenes.....	49
derivados de la hulla.....	72	de hierro.....	23, 24 y 33		
los en polvo ó terron.....	70	de piedra.....	3		
idem preparados.....	71	de porcelana.....	17		
Azulejos.....	45	de vidrio.....	41		
		Bocados para caballerías.....	33		
		Bocallaves. (Véanse sus materias.)			
		Bolo arménico.....	65		
		Bolsas y bolsillos:			
		de piel ó de piel y tela, ó piel y carton.....	93		
		de tela sin cosido. (Véanse sus materias.)			
		de tela con cosido. Disposicion 4.ª, párrafo décimo.....	19		
		de plata.....	49		
		Bombas para elevar aguas.....	220		
		Bombones.....	268		
		Boquillas forradas de piel para bolsas ó sacos de viaje.....	203		
		para fumar. (Véase la materia componente.)			
		Borato de sosa.....	92		
		Borax.....	92		
		Borceguies:			
		de fieltro sin piel. Disposicion 4.ª, párrafo 10.....	141		
		de fieltro con suela de corvejel.....	201		
		de cuero.....	201		
		de goma.....	286		
		de piel con suela de madera.....	181		
		Bordones para instrumentos.....	295		
		Borlas de cisne para tocar.....	204		

Cabos para plumas, de hoja de lata.....	36	Calzoncillos de punto, de seda.....	158	Caretas, de cobre y sus aleaciones.....	50
de hueso.....	276	de tejidos que no sean de punto. (Disposi- cion 4.ª, párrafo décimo.)		de carton.....	173
de madera.....	179 y 181	Camaleos:		de tela encerada.....	238
de marfil.....	275	sin engarzar, de piedras preciosas.....	Libres.	Carey:	
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	— de las demás clases.....	273	sin labrar.....	274
de otros metales y aleaciones comunes.....	54, 56 y 57	engarzados en oro.....	48	labrado en botones.....	278
de nácar.....	275	— en plata.....	49	— en aderezos.....	278
de oro.....	48	— en otras materias.....	273	— en otros objetos.....	278
de plata.....	19	Camas:		Carmin de añil.....	66
de pasta.....	276	de madera.....	179 y 181	de las demás clases.....	70 y 72
Cabos para cuchillos:		de hierro colado.....	23 y 24	Carnaza.....	209
de asta.....	276	— forjado.....	33	Cárneros.....	193
de bañera.....	276	— chapeadas de latón.....	33	Carnes:	
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	compuestas de varias materias. (Véase la que domine.)		en salmuera.....	232 y 233
de otros metales y aleaciones comunes.....	54, 56 y 57	de campana. (Véase la materia dominante.)		ahumadas.....	233 y 234
de hierro.....	33	Cambios de vía para ferro-carriles. (Véanse las partidas de las materias componentes.)		tasajo.....	232
de hueso.....	276	Camellos.....	193	en manteca.....	26
de madera.....	179 y 180	Campanas. (Véase la materia componente.)		en conserva.....	266
de marfil.....	275	Campanil. (Véase bronce.)		frescos.....	233 y 234
de nácar.....	275	Campanillas de mesa. (Véase la materia compo- nente.)		de cerdo, incluso el tocino.....	233
de oro.....	20	Camisas y camisolines. (Véase el tejido corres- pondiente y la disposicion 4.ª, párrafo dé- cimo.)		de las demás clases.....	234
de plata.....	20	Camisetas. (Véase calzoncillos.)		Carpetas:	
de pasta.....	276	Cananas de cuero.....	202	de hule ó forradas de hule.....	288
Cabras.....	193	dichas de otras materias. (Véanse sus par- tidas.)		de carton.....	173
Cabrestantes.....	193	Canastas de flejes de madera.....	184	de madera.....	179 y 181
Cabritos.....	193	de junco, mimbre ú otra materia análoga... Canastillos. (Véase la materia componente.)	186	de piel.....	203
Cacahuete.....	62	Cauchalagua.....	63	Carretes comunes de madera.....	179 y 180
Cacao de las provincias españolas de América. (Disposicion 8.ª)		Candados:		para telares.....	220
de Buenaventura.....	250	de hierro y acero.....	33	Carretillas.....	226
de Caracas.....	250	de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	Carros.....	226
de Carúpano.....	250	Candeleros y candelabros:		Carros-travers. (Véase Travers.)	226
de Guyana.....	250	de oro y plata.....	20	Carruajes:	
de Guayaco.....	250	de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	— para niños cuando no sirven más que para jugar.....	289
de Guayaquil.....	251	de zinc.....	54 y 57	— cuando sirven para la conduccion de uno ó más niños.....	226
de Guiries.....	250	de hierro fundido.....	23 y 24	— Carretelas.....	221
de Haití.....	251	— forjado.....	33	Landós.....	221
de Isla Barbada.....	250	de otros metales y sus aleaciones.....	56 y 57	Coches de cuatro asientos.....	221
de Magdalena.....	250	de madera.....	179 y 181	Clarens de dos tableros.....	221
de Maracaibo.....	250	de hoja de lata.....	36	Berlinas de cuatro asientos.....	221
de Marañón.....	251	de vidrio y cristal.....	41	Sociables ó vis á vis.....	221
de Martineca.....	250	de loza.....	46	Berlinas de dos asientos.....	222
de Nueva-Granada.....	250	de porcelana.....	17	Dorsays.....	222
de Puerto-Cabello.....	250	de barro.....	46	Victorias.....	223
de Socombo.....	250	Candiles y candelijas. (Véanse sus materias.)		Milores.....	223
de Tabasco.....	250	Canela:		Tilburis.....	223
de Trinidad.....	250	llamada de Ceylan y sus semejantes.....	253	Carriks.....	223
Cadenas:		— de China y sus semejantes.....	254	Jardineras.....	223
para guardapeños y relojes de oro.....	18	Canelon.....	254	Cabriolets.....	223
— de plata.....	19	Canillas para tejedores.....	220	Diligencias.....	222
— de las demás clases.....	273	Cantáridas.....	64	Omnibus hasta 15 asientos.....	222
para medir, de hierro.....	33	Cántaros de barro.....	15 y 16	de más de 15 asientos.....	222
— de cobre y sus aleaciones.....	49	— de otras materias. (Véanse sus partidas.)		de ferro-carriles y tranvías para viajeros... dichos id. id. para mercaderías.....	224 225
de hierro, para ronzales, buques, cabrias y maquinaria.....	33	Cañas:		Carros de transportes y carretillas.....	226
Café:		comunes.....	183	Wagonetas.....	226
de las provincias españolas de Ultramar. (Disposicion 8.ª)		de otras clases sin cortar.....	183	Cartabones. (Instrumento.) (Véase la materia do- minante.)	63
de puntos extranjeros.....	252	de otras clases en forma de bastones.....	277	Cartamo.....	173
de achicoria.....	252	labradas.....	183	Cartapacios de carton.....	173
de bellotas.....	252	Cañafístula.....	63	de hule ó forradas de id.....	288
con leche concentrada.....	256	Cañamazo de algodón:		de piel ó forradas de id.....	203
Cafeteras:		sin bordar.....	108	de otras materias. (Véanse sus partidas res- pectivas.)	
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	bordado. (Disposicion 4.ª, párrafo décimo, par- tida.)	108	Cartas ó mapas.....	167
de hoja de lata.....	36	Cañamo:		Carteras:	
de hierro.....	33	en rama y rastrillado.....	116	de carton.....	173
de otros metales.....	56 y 57	hilado.....	119 y 121	de hule ó forradas de id.....	288
Cajas:		tejido.....	123 y 128	de piel ó forradas de id.....	203
de música.....	289	Cañamones.....	62	de carton forradas de tela engomada con li- britos de memoria.....	173
con pastilla de colores.....	289	Cañoncillos de acero para llaves de relojes.....	37	Carton:	
vacías de asta y hueso.....	276	Cañones:		en hojas.....	172
— de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	de artillería. (Véase la materia y disposi- cion 4.ª)		elaborado en cajas forradas de papel ordina- rio para empaque.....	172
— de carton.....	172 y 173	para armas de fuego, sin desbastar, de hierro ó acero.....	33	idem id. de papel fino con adornos... labrado en otros objetos.....	173 173
— de marfil, ámbar ó carey.....	275	Cañones desbastados.....	41	Carton-piedra en objetos sin concluir.....	173
— de pasta, imitación de estas últimas... de hierro.....	276 23, 24 y 33	Cañutillo:		— dicho en objetos concluidos.....	173
— de madera ordinaria.....	179	de oro y plata.....	20	Cartones numerados para juegos de lotería.....	289
— de maderas finas.....	180 y 181	falso.....	50	Cartuchos para armas de fuego. Disposicion 14 y partidas.....	279 y 280
— de oro.....	18	Caoba:		Cartuchos de carton para dulces.....	173
— de plata.....	19	en troncos, pedazos, tablas ó tablones.....	176	— de papel para dulces.....	171
Cajas vacías de zinc.....	54 y 57	en hojas.....	177	Cartucheras de cuero.....	202
— las demás. (Véanse las materias respec- tivas.)		labrada.....	180 y 181	Cartulina para envolver piezas de tejidos... — en hojas para imprimir y estampar... — impresa, grabada ó fotografiada.....	170 163 167
Cal comun (Disposicion 4.ª)..... Libre de derechos.		Caparrosa:		Casabe.....	270
— hidráulica.....	4	blanca.....	92	Casca (Corteza curtiembre).....	60
Calabacitas para flores artificiales.....	173	azul.....	92	Cascabillo de bellota.....	60
Calabrotos. (Véase Cables.)		verde.....	89	Cascabeles:	
Calaguata.....	63	Capas. (Ropa hecha.) Disposicion 4.ª, párrafo dé- cimo.		de hierro.....	33
Calamina.....	9	Caparzones de piel.....	202	de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
Calcetas y calcetines:		Capotes. (Ropa hecha.) Disposicion 4.ª, párrafo décimo.		Cascarilla de cacao.....	63
de algodón.....	115	impermeables sin cosido.....	301	Casia lignea.....	254
de lino.....	128	— con cosido. Disposicion 4.ª, párrafo décimo y partida.....	311	Casimir.....	144 y 145
de lana.....	143	Cápsulas para botellas.....	36	Castañas. (Véase Dama Juanas.)	
de seda.....	158	para armas de fuego.....	231	— Fruta.....	249
Calderas:		de porcelana.....	17	Castañu-las:	
de hierro fundido.....	23	medicinales.....	90	de madera.....	180 y 181
— forjado.....	33	Carabinas. Disposicion 14, partida.....	41	de otras materias. (Véanse sus partidas.)	
de cobre y sus aleaciones, á medio labrar... — labradas.....	45 49	Caracoles.....	239	Castina.....	4
generadores de vapor.....	218	Caracteres de imprenta.....	56	Castor de lana.....	144
Calentadores:		Caramelo, disolucion de azúcar quemada... dulces.....	249 268	Castóreos.....	64
de hierro colado.....	23 y 24	Carbon:		Cato ó catecú.....	67
— forjado.....	33	animal.....	70	Catres. (Véase camas.)	
de hoja de lata.....	36	mineral.....	5	Cautéhouc. (Véase Goma elástica.)	
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	vegetal.....	182	Cazá menor.....	231
Calendarios (libros).....	165 y 166	Carbonatos:		— mayor, muerta.....	233 y 234
— en forma de cuadro, de carton.....	165 y 166	de amoníaco.....	80	Cazos:	
— de madera.....	180 y 181	de cal.....	4	de latón y cobre á medio labrar.....	45
Calisaya (quina).....	63	de cobre.....	92	— concluidos.....	49
Calizas asfálticas.....	6	de plomo.....	70	de hierro colado.....	23 y 24
Calomelanos.....	92	de potasa.....	80	— forjado.....	33
Caloríferos:		de sosa.....	79 y 80	Cebada.....	244
de hierro fundido, aun cuando estén forrados... — forjado id. id.....	23 y 24 33	de magnesia.....	82	— perlada.....	63
de zinc, id. id.....	54	de las demás clases.....	92	Cebadilla.....	63
Calzado:		Cardas.....	220	Cebollas.....	247
de fieltro sin piel. (Disposicion 3.ª, párrafo dé- cimo y partida.....)	141	Cardenillo.....	70	Cebos para armas de fuego. Disposicion 14 y par- tida.....	281
de fieltro con suela de cornejel.....	201	Cardones.....	185	Cedazos. (Véase la materia que domine.)	
de goma.....	286	Caretas:		Cedro:	
de madera.....	179 y 181	de tela metálica de hierro.....	23	madera.....	176 y 177
de piel con suela de madera.....	181			Cemento.....	4
de cualquiera otra clase.....	201			Centeno.....	244
Calzadores. (Véase la materia componente)				Cepillos para ropa, cabeza, peines, uñas y usos	

Cuentas sueltas de marfil.....	275
de madera.....	179 y 181
de acero.....	37
de las demás materias. (Véanse sus partidas) engarzadas. (Véase aderezos.)	
Cuerdas para instrumentos musicales:	208
de tripa.....	
de alambre. (Véase alambres.)	
de fibras textiles forradas de metal.....	293
comunes ó cordelería.....	122
Cuernos ó astas en puntas.....	209
para caza. (Véase la materia componente.)	
Cueros:	
sin curtir, secos ó salados en fresco.....	194
en tiras sin curtir.....	194
curtidos.....	193 y 196
charolados.....	193
Curazao.....	260
Cúrcuma.....	60
Curtidos.....	193 y 196
Cuti de lino.....	126
de algodón.....	106 y 107
D	
Dados:	
de marfil, carey ó azabache.....	275
de las demás clases.....	289
Damajuanas:	
de vidrio.....	10
de barro.....	15
Dátiles.....	248
Dedales:	
de hierro ó acero.....	33
de cobre ó sus aleaciones.....	49 y 50
de oro.....	18
de plata.....	19
de hueso.....	276
de marfil.....	275
Delantales:	
de hule.....	288
de piel.....	202
de tela. (Disposicion 4. ^a , párrafo décimo.)	
de tejido de goma sin cosido.....	301
con cosido. (Disposicion 4. ^a , párrafo décimo y partida.)	301
Dentaduras artificiales. (Véase la partida de la materia que domine.)	98
Dentifricos.....	98
Depilatorios.....	98
Depósitos grandes de hierro para líquidos.....	28
Despabiladeras. (Véase la materia componente.)	
Desperdicios:	
de algodón hilado.....	100
de lana.....	136
de seda.....	Libres de derechos.
de café.....	235
de canela.....	253 y 254
de pieles.....	209
de otras materias. (Véanse las partidas respectivas.)	
Despertadores.....	214
Despojos:	
de animales, no comprendidos expresamente de buques naufragos. (Disposicion 4. ^a)	209
Destornilladores.....	33
Destrina.....	94
Diamantes:	
la piedra preciosa.....	Libre.
la herramienta para cortar cristales.....	33
Dibujos sobre papel. (Véase además láminas.)	167
Diccionarios:	
escritos en castellano, aunque tengan equivalencia extranjera.....	165
escritos en lenguas extranjeras, vivas ó muertas.....	166
Dientes naturales:	
de elefante.....	274
los demás.....	209
Dientes artificiales, de marfil.....	275
los demás.....	276
Difuminos. (Véase esfuminos.)	
Dijos:	
de oro.....	18
de plata.....	19
de otras materias.....	273
Dinamita.....	99
Discos ó faroles:	
para trenes de ferro-carril. (Véanse sus materias.)	
aparatos para señales. (Véanse sus materias.)	
Diseños sobre papel.....	167
Dividivi.....	60
Dragas:	
el aparato del dragado.....	220
el casco con su máquina ó máquinas motrices. (Véase embarcaciones.)	
los gauguites. (Véase embarcaciones.)	
Driles:	
de lino ó lino y algodón.....	126
de algodón.....	103 y 107
Ducias.....	174
Dulces secos ó en almibar.....	268
E	
Ebano.....	176 y 177
Eclises de hierro para ferro-carriles.....	27
Edredon:	
en estado natural.....	205
en cojines. (Véase cojines.)	
Ejes de hierro y acero para locomotoras.....	220
para carruajes y vagones.....	27
Elasticos:	
de acero para corsés, estén ó no forrados....	33
de tejido de goma.....	301
Elasticotinas (paños).....	144 y 145
Elemi.....	63
Elixires:	
de tocador.....	98
de uso exclusivamente medicinal.....	91
Embarcaciones.....	227 y 230
Embutidos.....	266
Emético.....	91
Emolientes preparados.....	91
Empalizadas.....	184
Empastos.....	94

Empuñaduras. (Véase la partida de la materia componente.)	
Enaguas. (Disposicion 4. ^a , párrafo décimo.)	
Encajes:	
de algodón.....	112
de lino.....	127
de lana.....	143
de seda.....	157
Encaerados.....	287 y 288
Encias de pasta.....	276
Encuadernaciones:	
de carton forrado de papel ó tela.....	173
de madera.....	180 y 181
de piel ó forradas de id.....	203
de carey, marfil ó nácar.....	275
de asta, hueso ó pasta.....	276
Encurtidos.....	266
Enea:	
en bruto.....	185
labrada.....	186
Enrejados:	
de madera.....	184
de alambre de hierro. (Véase tela metálica.)	
Epispástico (papel).....	91
Erraj.....	182
Escabeche.....	298
Escafandras.....	220
Escalpelos.....	37
Escamonea.....	63
Escarapelas. (Véanse sus materias.)	
Escarpias.....	30
Escarpidores:	
de marfil ó carey.....	273
de asta ó hueso.....	276
de goma.....	286
de madera.....	180
Escobas y escobones.....	186
Escofinas.....	33
Escopetas y las llamadas de viento.....	41
Escoplos.....	33
Escribanias:	
de oro y plata.....	20
de zinc.....	54 y 57
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
de otros metales y aleaciones.....	56 y 57
de cristal.....	41
de loza.....	16
de porcelana.....	17
de madera.....	180 y 181
de pasta.....	276
Esculturas:	
de mármol.....	3
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
de zinc.....	54 y 57
de otros metales y aleaciones.....	56 y 57
de madera.....	180 y 181
de hierro colado.....	23 y 24
de pasta, espuma de mar ó hueso.....	276
de barro ó de yeso.....	15
de carton y carton-piedra.....	172 y 173
de marfil.....	275
(Véase además la disposicion 2. ^a , Obras de Bellas Artes.)	
Esencias.....	98
Esferas:	
celestes y terrestres, y las armilares de carton ó carton-piedra.....	173
— de madera.....	181
para relojes. (Véase la materia componente.)	
Esfuminos:	
de piel.....	203
de carton.....	173
Eslabones de hierro ó acero, tengan ó no mechadura.....	33
Esmeralda de cobalto.....	70
Esmeraldas.....	Libres de derechos.
Esmeril en polvo.....	4
Espadas.....	40
Espadines.....	40
Esparto:	
en rama.....	185
labrado.....	186
Espato pesado.....	70
fluor.....	4
Espátulas. (Véanse las partidas respectivas á sus materias.)	
Espejos, incluso el peso de los marcos.....	43
Esperma de ballena:	
en masas.....	96
labrada.....	97
Espinas de pescados.....	209
Espiritu de vino.....	259
Espiego.....	63
Espoletas para minas.....	99
Espanjas.....	63
Espuelas:	
de oro y plata.....	20
de hierro.....	33
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
Espuma de mar:	
en bruto ó cortada.....	274
labrada en aderezos ó adornos.....	273
en otros objetos.....	276
Esquistos.....	6
Estambres.....	137 y 139
Estampas para explicacion de un texto cualquiera que sea su idioma.....	166
— las demás.....	167
Estaño:	
en barras ó lingotes.....	51
manufacturado.....	56 y 57
Estaquilladores.....	33
Estátuas. (Véase esculturas y la disposicion 2. ^a , Obras de Bellas Artes.)	
Estearina:	
en masas.....	96
labrada.....	97
Esteras de esparto ó junco.....	186
Esteróscopos. (Véase la materia componente.)	
Esterilla de paja.....	186
Estiércol.....	207
Etiopa:	
de cáñamo.....	116
de lino.....	117
alquitranada.....	6
Estoraque:	
en su estado natural.....	63
preparado para perfumería.....	98

Extractos:	
tintóreos.....	67
de tocador y para vinos.....	98
de carne.....	266
de regaliz.....	92
Estribos:	
de oro y plata.....	20
de hierro.....	33
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
Estrignina.....	76
Estuches con piezas ó vacios.....	232 y 233
Estufas de hierro colado.....	23 y 24
— forjado.....	33
Etiópe mineral.....	91
Etiquetas.....	167
F	
Facas. (Cuchillos).....	38
Fagotes. (Véase la materia componente.)	
Faisanes.....	231
Fajas. (Véanse las partidas de las materias de que se compongan.)	
con obra de mano. (Disposicion 4. ^a , párrafo décimo.)	
Fallebas:	
de hierro.....	33
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
Fanales de vidrio.....	11
Faroles:	
los de papel para iluminaciones.....	289
los demás. (Véase la partida de la materia que domine.)	
Fécula:	
de patatas.....	94
de sagú y demás de uso industrial.....	94
de tapioca, arrow-root, revalenta y demás alimenticias.....	270
Felpas:	
de algodón.....	110
de lana.....	146
de lana con mezcla de algodón ú otras fibras vegetales.....	143
de pelo, aunque tengan mezcla de algodón ú otras fibras vegetales.....	145
de seda.....	155
de seda con mezcla de algodón ú otras fibras vegetales.....	159
Felpillas de seda, tenga ó no alambriño.....	150
Fichas de marfil, nácar ó carey.....	275
de las demás clases.....	289
Fideos.....	270
Fieltro:	
en formas para sombreros y gorras.....	293
en piezas.....	141
en calzado sin suela de correjel.....	141
— con suela de correjel.....	201
alquitranado.....	6
Figles. (Véase la materia componente.)	
Figuras:	
de cera.....	97
de dulce.....	268
de carton y carton-piedra.....	173
de pasta.....	276
de porcelana.....	47
de barro ó yeso.....	15
Filetes de imprenta. (Véase la materia componente.)	
Filosea cardada ó peinada.....	151
— hilada.....	152 y 153
— tejida con ó sin mezcla de algodón ú otras fibras vegetales.....	156 á 161
Filtros:	
de barro.....	15
de piedra.....	4
de papel.....	170
de lana.....	146 y 220
de carbon.....	4
de hierro.....	23, 24 y 33
Filtros de tejido de algodón ó lino. (Véase la partida del tejido.)	
Flautas.....	181
Flecos:	
de lana.....	294
de seda.....	293
de las demás clases.....	295
Flajes:	
de hierro.....	27
de madera.....	184
Flemes.....	38
Flor:	
de granza.....	68
de azufre.....	78
Flores artificiales:	
de cera.....	97
de papel.....	164
de tela.....	108
naturales.....	63
Florereros:	
con peana, flores y fanal.....	181
Floretas.....	40
Fogones:	
de hierro colado.....	23 y 24
— forjado.....	33
— forjado.....	33
Formones.....	33
Forros para sombreros y gorras. (Véase la partida de la materia que domine.)	
Forrajes.....	265
Postoguano.....	207
Fosforeras. (Véanse las partidas correspondientes á sus materias.)	
Fósforo.....	85
Fósforos:	
de madera.....	179
los demás.....	97
Fotografias.....	167
Fulares.....	156
Franela.....	146
Franjas:	
de lana.....	294
de seda.....	293
de otras materias.....	295
Frascos:	
de cristal, estén ó no forrados de mimbre.....	11
forrados de otras materias.....	202
de vidrio.....	10
de barro.....	15
de loza.....	16
de porcelana.....	17

Frascos de hierro.....	23 y 33
Fraguas portátiles.....	220
Frazadas.....	142
Frijoles.....	246
Frutas:	
verdes.....	248
secas.....	248
en almíbar.....	268
en conserva.....	266
artificiales. (Véase flores artificiales.)	
Frutilla de madera.....	179 á 181
Fuegos artificiales.....	99
Fuelles.....	179 á 181
Fuchsina y sin sales.....	72
Fundas para anteojos. (Véase la materia componente.)	
Fustas.....	202
Fustete (palo).....	60
G	
Gabanes. (Disposicion 4.ª, párrafo décimo.)	
Gabarras:	
de madera.....	227
de hierro.....	230
Gacelas.....	193
Gafas:	
con armadura de oro.....	48
de plata.....	49
de las demás clases.....	43
Galena.....	9
Galipodio.....	6
Galones:	
de metal fino.....	20
de las demás clases. (Véase cintas.)	
Galleta:	
comun.....	270
fina.....	268
Gallos y gallinas.....	231
Gallardetes. (Disposicion 4.ª, párrafo décimo.)	
Gamuza (piel).....	196
Ganado:	
asnal.....	190
caballar.....	187 y 188
cabrio.....	193
de cerda.....	192
lanar.....	193
mular.....	189
vacuno.....	191
Ganchos:	
de hierro.....	33
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
para cadenas de reloj:	
de oro.....	48
de plata.....	49
los demás.....	273
Gánguiles (buques).....	227 á 230
Gansos.....	231
Garbanzos.....	246
Garlopas.....	33
Garras de cuero.....	209
Garrafones:	
de barro.....	15
de vidrio.....	10
Garrofas.....	264
Garruchas:	
de madera ordinaria.....	179
fina.....	180
de hierro colado.....	23 y 24
forjado.....	33
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
Gasa de algodón.....	108
de seda.....	154
Gasógeno y gasolina.....	8
Gasómetros.....	220
Gatillos:	
para dentistas.....	33
de escopetas.....	44
Gatos ó lirones.....	32
Gelatina:	
para usos industriales.....	84
alimenticia.....	266
Geringas. (Véase la partida de la materia que domina.)	
Gemelos. (anteojos para teatro). (Véase la materia de sus guarniciones.)	
Ginebra (bebida).....	259
Glase de seda.....	154
Glasto.....	67
Glicerina.....	92
Globos para diversiones campestres.....	289
terráqueos ó celestes. (Véase esferas.)	
Glóbulos homeopáticos.....	90
Glucosa.....	94
Glúten.....	270
Goma:	
elástica, sin labrar.....	284
en planchas, hilos y tubos.....	285
labrada en aderezos.....	273
en otros objetos.....	286
en tejidos.....	301
las demás.....	63
Gomo-resinas.....	63
Gorras y gorros:	
de palma y viruta.....	186
de paja, sin obra de modista.....	297
con obra de modista.....	300
de cualquier otra materia, sin obra de modista.....	299
con obra de modista.....	300
de punto, de algodón.....	115
de lino.....	128
de lana.....	143
de seda.....	158
de trencillas de algodón.....	299
Grabados. (Véase estampas.)	
Grafito.....	4
Grajeas:	
medicinales.....	90
dulces.....	268
Grancina.....	68
Grafómetros. (Véase la materia componente.)	
Grana:	
fina.....	66
de Aviñon.....	63
Granates.....	Libres de derechos.
Granos:	
arroz con cáscara.....	240

Granos: arroz sin cáscara.....	241
trigo.....	242
avena.....	244
zahina.....	244
alfarfon.....	244
cebada.....	244
centeno.....	244
maíz.....	214
Granza.....	61
Grapas de hierro.....	33
Grasas:	
animales.....	206
vegetales. (Véase aceites.)	
Grasilla.....	63
Greda.....	4
Grifos para maquinaria.....	219 y 220
los demás. (Véase la materia componente.)	
Gro de seda.....	154
Grúas.....	220
Guadañas.....	33
Guano natural y artificial.....	207
Guantes:	
de piel.....	200
de punto de algodón.....	115
de lino.....	128
de lana.....	143
de seda.....	158
de otras telas. (Véanse sus partidas y disposicion 4.ª)	
para esgrima.....	222
Guardapolos:	
de oro.....	18
de plata.....	19
de otras materias.....	273
Guarniciones para anteojos. (Véase armazones.)	
Gubias.....	33
Guillames.....	33
Guitarras.....	180 y 181
Guisantes:	
verdes.....	247
secos.....	246
en conserva.....	266
Gumias.....	40
Gusanillo de oro y plata.....	20
falso.....	50
Guttagamba.....	63
Guttapercha:	
sin labrar.....	284
en planchas, hilos y tubos.....	285
labrada.....	286
en encerados.....	288
H	
Habas:	
verdes.....	247
secas.....	246
en conserva.....	266
aromáticas.....	63
Hachas (herramientas).....	33
embreadas.....	6
Hamacas de red.....	122
Harinas:	
de trigo.....	243
de los demás cereales.....	245
de linaza.....	62
de mostaza.....	63
Hebillas:	
de oro.....	18
de plata.....	19
de acero y hierro, aunque estén doradas ó plateadas.....	33
forradas de piel.....	202
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
de otros metales y aleaciones.....	56 y 57
de carey, marfil ó nácar.....	275
de hueso.....	276
Heces:	
de aceite de pescado.....	206
de coco y palma.....	58
de los demás aceites vegetales.....	59
Hélices para buques.....	220
Hematites.....	9
Heno.....	265
Herbarios.....	Libres de derechos.
Herraduras.....	33
Herramientas de hierro y acero.....	33
de madera fina.....	180
ordinaria.....	179
de cobre y sus aleaciones.....	49
de otros metales y aleaciones.....	56
Hidrómetros. (Véase la materia componente.)	
Hielo.....	Libre de derechos.
Hierro:	
colado en lingotes.....	21
en tubos.....	22
manufacturado, ordinario.....	23
manufacturado, fino con baño de porcelana ó con adornos de otros metales.....	24
en piezas inutilizadas.....	21
forjado, en barras-carriles.....	25
en barras de todas clases.....	27
en chapas desde seis milímetros.....	26
en chapas de ménos de seis milímetros.....	27
en remaches y redoblonos.....	26
en piezas para la construccion de edificios, puentes, etc., compuestas de barras ó chapas y barras unidas con redoblonos.....	28
en alambre.....	29
en clavos, tornillos ó escarpías.....	30
en tuercas.....	30
en tubos.....	31
en manufacturas de todas clases, finas ú ordinarias.....	33
en piezas inutilizadas.....	34
en flejes.....	27
en limaduras y virutas.....	9
en bridas ó placas de union y de junta para ferro-carriles.....	27
pudelado.....	27
en tela metálica, sin obrar.....	32
obrada.....	33
Higos verdes y secos.....	248
en conserva.....	266
en dulce.....	268

Hilados:	
de algodón.....	101 á 103
de abacá, pita, yute y otras fibras vegetales, no expresadas.....	120 y 121
de cáñamo y lino.....	119 y 121
bramante ó acarreto.....	122
de a a.....	137 á 139
de seda.....	149 y 150
de borra de seda.....	152 y 153
de pelo.....	137 á 139
Hilazas. (Véase hilados.)	
Hilos de materias textiles. (Véase hilados.)	
de metal. (Véase alambre.)	
de goma cubierto de algodón.....	295
Hieras.....	33
Hiperacuara.....	63
Hidrócloro de cal.....	81
Hiposulfito de sosa.....	92
Hoces.....	33
Hoja de lata sin labrar, aunque tenga inscripciones ó esté charolada.....	35
labrada.....	36
Hojas:	
naturales. (Disposicion 14.).....	63
artificiales para flores. (Véase flores artificiales.)	
de armas blancas.....	40
de navajas y cuchillos.....	38
de tijeras de costura.....	39
de las demás tijeras.....	33
de acero para sierras.....	33
Hojuela:	
de oro y plata.....	20
falsa.....	50
Hullejo.....	207
Hongos ó setas:	
verdes ó secas.....	247
en conserva.....	266
Formas. (Véase la materia dominante.)	
Hormillas comunes.....	278
con adornos de cualquiera clase.....	273
Hornillos:	
de hierro colado.....	23 y 24
forjado.....	33
Horquillas para el prendido de señoras, de hierro con cabeza de vidrio.....	33
de oro.....	40
de plata.....	18
de otras materias.....	19
Hortaliza:	
verde.....	247
concentrada al vapor.....	247
preparada con sal.....	247
encurtida.....	266
Hueso para manufacturar, en bruto ó cortado.....	274
labrado en aderezos.....	273
en otros objetos.....	276
Huesos.....	200
de pescados.....	269
Huevas de pescados:	
para la alimentacion, secas.....	238
en conserva.....	266
Huevos.....	269
Hules para suelos y para enfardar.....	287
de las demás clases.....	288
Hulla.....	5
Humo de pez.....	70
I	
Imanes:	
naturales.....	9
artificiales.....	33
Imágenes. (Véase esculturas, y además la disposicion 2.ª, Obras de bellas artes.)	
Impermeables:	
en pieza.....	301
en prendas concluidas sin cosido.....	301
Impermeables en prendas concluidas con cosido. Disposicion 4.ª, párrafo décimo.....	
Impresos en idioma castellano.....	165
extranjero.....	166
I-ciensio.....	63
Indigo ó añil.....	66
Inodoros. (Véase la materia dominante.)	
Instrumentos de física, de matemáticas, de cirugía, y de todas las demás ciencias y artes. (Véanse las partidas correspondientes á la materia que domine, y además la disposicion 5.ª)	
Intestinos ó tripas.....	208
J	
Jabalíes:	
vivos.....	192
muertos.....	233
Jabon:	
comun.....	95
de piedra, para sastres.....	4
de tocador.....	98
Jalapa.....	63
Jalea.....	268
Jaletina:	
de uso industrial.....	84
para la alimentacion.....	266
Jamones.....	233
Jarabe:	
de uso exclusivamente medicinal.....	91
los demás, incluso el concentrado y depurado.....	268
Jarcia:	
nueva.....	122
vieja, en trozos que no pasen de un metro.....	118
las demás.....	122
Jaspe.....	1 á 3
Jaulas. (Véase la materia que domine.)	
Jofainas:	
de oro y plata.....	20
de otras materias. (Véanse sus partidas respectivas.)	
Joyas de oro.....	18
de plata.....	19
Joyeros. (Véanse las partidas correspondientes á sus materias.)	
Judías:	
secas.....	246
verdes.....	247
Juegos y juguetes:	
de oro y plata.....	20
de carey, marfil y nácar.....	275

Juegos y juguetes de las demás materias..... 289

Juncos y junquillos:
en su estado natural..... 485
en bastones y palos para paraguas, tengan ó no puño..... 277
labrados en otras formas..... 486

L

Laca:
gomas..... 63
barniz..... 69

Lacas. (Colores preparados.)..... 67

Lac-die..... 92

Lacre..... 91

Lactato de hierro..... 94

Ladrillos:
ordinarios..... 44
finos..... 43
refractarios..... 44
para limpiar cuchillos..... 44

Láminas:
de papel, cartulina ó tela, para explicacion de un libro, aunque éste se imprima en España, cualquiera que sea el idioma de las citas de aquellas..... 466
de las demás clases..... 467
metálicas. (Véase planchas.)

Lámparas:
de cobre y sus aleaciones..... 43 y 50
de zinc..... 54 y 57
de otros metales y aleaciones..... 56 y 57
de hierro..... 33
de hoja de lata..... 36
de oro y plata..... 20
de porcelana..... 47
de loza..... 46
de cristal..... 44
de seguridad para minas. (Véase su materia.)..... 97

Lamparillas ó mariposas..... 97

Lana:
común sucia..... 432
lavada..... 433
sucia de las demás clases y la larga para estambres..... 434
dichas lavadas..... 435
peinada ó cardada..... 436
en desperdicios cardados..... 435

Lanas dulces..... 444 y 445

Lancetas..... 37

Lanchas de madera..... 227

de hierro..... 230

Landós..... 221

Langostas:
en estado natural..... 239
en conserva..... 266

Lanzaderas..... 220

Lápices:
naturales..... 4
compuestos y de colores..... 74

Lápices:
los de madera con lápiz interior..... 480
porta-lápices de oro..... 48
de plata..... 49
de cobre y sus aleaciones..... 49 y 50
de otras aleaciones y de zinc..... 54, 56 y 57
de otras materias. (Véanse sus partidas respectivas.)

Lápiz-láuzli:
en piedra..... 4
molido..... 70

Látigos..... 203

Latón:
en barras y lingotes..... 43
en planchas y clavos..... 44
en alambre..... 46
en tubos..... 45
en piezas a medio labrar..... 45
en piezas de quincalla, estén ó no barnizadas, en objetos dorados, plateados ó niquelados, viejo en piezas inutilizadas..... 43
en tela metálica sin obrar..... 47
obrada..... 49

Láúdes (Instrumentos músico)..... 180 y 181

Láúdano..... 91

Laurel (hojas)..... 63

Lavativas. (Véase jeringas.)

Lazos:
de piel..... 202
de tela. (Disposicion 4.ª, párrafo décimo.)

Lazulita. (Véase lápiz-láuzli.)

Leche concentrada..... 266
en su estado natural..... 206

Lechones..... 492

Lechos de tela metálica de hierro..... 33

Legumbres:
verdes y las concentradas al vapor..... 247
secas..... 246
en conserva..... 265

Lendreras:
de marfil y carey..... 275
de hueso y asta..... 276
de goma..... 286
de madera..... 181

Lenguas de bacalao..... 236

Lentes. (Véase gafas)

Lentejas..... 246

Lentejuela:
de acero..... 37
de oro y plata..... 20
falsa..... 50

Leña..... 482

Leños tintóreos..... 60
de ebanistería..... 476
medicinales..... 63

Letras de imprenta..... 56

Leznas..... 33

Libros en blanco..... 164
impresos en español..... 465
impresos en otros idiomas..... 466

Libreas. (Disposicion 4.ª, párrafo décimo.)

Libritos:
de memorias. (Véase albums.)
para fumar..... 464
con paños de oro ó plata, finos..... 20
falsos..... 50

Licopodio..... 63

Licores, aunque sean espumosos..... 260

Licoreras. (Véase estuches.)

Liebres..... 231

Lienzos. (Véase tejidos de lino.)

Ligas:
de goma elástica..... 301
de tejido. (Disposicion 4.ª, párrafo décimo.)..... 5

Lignitos..... 170

Lija..... 33

Limas..... 9

Limaduras de hierro..... 248

Limones..... 131

Limpia-dientes. (Véanse sus materias.)

Limpia-tubos de crin..... 63

Linaza (simiente):
en polvo..... 417

Lino:
en rama y rastrillado..... 419 y 421
hilado..... 123 y 128
tejido..... 27

Lingetes:
de acero..... 43
de cobre ó latón..... 51
de estaño..... 21
de hierro colado..... 52
de zinc..... 55
de otros metales..... 408

Linones de algodón..... 289

Linternas. (Véase faroles.)

Linternas mágicas..... 60

Liquen:
hierbas para tintes..... 67
en pasta para id..... 63
los demás..... 33

Liras. (Véase la materia.)

Lirones de hierro ó gatos..... 179

Listones de madera pintados, barnizados ó preparados para dorar..... 480
dorados en todo ó en parte, sea el dorado mate ó con brillo..... 88

Litargio..... 167

Litografías..... 220

Lizos..... 248

Locomotoras..... 248

Locomóviles..... 248

Lona:
de lino ó cáñamo..... 423
de algodón..... 404
de abacá, pita ó yute..... 429

Longaniza..... 266

Losas:
de mármol..... 2
de piedra..... 4
de piedra artificial..... 4
de barro ordinario..... 44
idem finas..... 45

Loza..... 46

Lucilina..... 8

Lunas:
azogadas ó plateadas para espejos..... 43
sin azogar. (Véase vidrio ó cristal plano.)

Lúpulo..... 63

Lustre para calzado..... 74

L.L.

Llamas (animales)..... 493

Llantas de hierro ó acero:
para ruedas de locomotoras..... 220
para idem de wagones y otros carruajes..... 27

Llaves:
para cerraduras, de hierro..... 33
de latón..... 49
para grifos, de hierro..... 33
de latón..... 49 y 50
para relojes, de oro..... 48
de plata..... 49
de acero y latón..... 37

Llaves para armas de fuego..... 41

Llaveros de hierro..... 33

M

Macarrones..... 270

Machetes..... 40

Machinas..... 220

Machos cabrios..... 193

Macitos para pianos..... 181

Madapolán..... 404 y 407

Maderas:
balsámicas no usadas en ebanistería..... 63
medicinales id. id..... 63
tintóreas id. id..... 60
molidas ó en polvo..... 60
para arboladura..... 475
para construcción naval..... 475
finas para ebanistería en troncos y pedazos, tablas y tablones..... 476
aserradas en hojas..... 477
labradas ó talladas..... 480 y 481
ordinarias, sin labrar..... 475
labradas para pipería..... 478
en aros, enrejados y cercas..... 484
labradas en otros objetos..... 479 y 480

talladas..... 480
de abeto..... 475
de acacia..... 475
de acebo..... 476 y 477
de álamo..... 475
de aliso..... 475
de boj..... 476 y 477
de caoba..... 476 y 477
de cedro..... 476 y 477
de cerezo..... 476 y 477
de ciprés..... 475
de ébano..... 476 y 477
de encina..... 475
de fresno..... 475
de haya..... 475
de limoncillo, de granadilla, de hierro (guayac), de ancanfor, de aceitillo, de enebro..... 476 y 477
de nogal..... 476 y 477
de olivo..... 476 y 477
de palo santo..... 476 y 477
de palo rosa..... 476 y 477
de peral..... 475
de pinabete..... 475
de pino..... 475
de plátano..... 475

Maderas: de roble..... 475
de sibueco..... 476 y 477
de teca..... 476 y 477

Madroños (fruta)..... 248

Magnesia calcinada..... 91

Magnesio..... 53

Magüey. (Véase Pita.)

Maiz..... 244

Maicina ó maicena..... 33

Malacates..... 248

Malaquita..... 1 a 3

Maletas de cuero ó forradas de id..... 202

Malvabisco..... 63

Mallas para telares..... 220

Mamparas. (Véase la materia de que estén formadas.)

Maná..... 63

Manecillas para relojes..... 37

Mandiles de cuero..... 202
de telas. (Véanse sus partidas respectivas y la disposicion 4.ª, párrafo décimo.)

Mangas ó filtros. (Véase Filtros.)
de lana para máquinas..... 220

Manganesa. (Tierra)..... 9

Manganoso..... 53

Mangos:
de acero..... 33
de asta..... 276
de ballena..... 276
de cobre y sus aleaciones..... 49 y 50
de hierro colado..... 23 y 24
forjado..... 276
de hueso..... 179 y 181
de madera..... 275
de marfil..... 275
de nácar ó carey..... 48
de oro..... 49
de plata..... 54 y 57
de zinc..... 56 y 57
de otros metales y aleaciones..... 286
de goma..... 276
de pasta..... 499

Manguitos de piel..... 211

Mami. (Véase Cacahuete.)

Manicordios..... 211

Maniquies. (Véase la materia componente.)

Manómetros. (Véase id. id. id.)

Mantas de lana ó pelo..... 142

Manteca:
de antimonio..... 92
de cacao..... 91
de cerdo..... 233
de vaca..... 233

Mantelería:
de algodón..... 106 y 107
de lino..... 126

Mantequeras. (Aparato para hacer manteca.)

Mantillas. (Véase las telas con que estén fabricadas y la disposicion 4.ª)

Mantillo (abono)..... 207

Mantos:
con obra de mano. Disposicion 4.ª, párrafo décimo.
sin obra de mano. (Véase la partida correspondiente á su materia.)

Manubrios. (Véase la materia componente.)

Mapas..... 467

Máquinas:
agricolas..... 217
motrices con ó sin generadores..... 248
de cobre para la industria..... 249
de otras materias para id..... 245
de reloj de pared ó mesa, concluidas..... 49
sin concluir..... 220
para relojes de torre..... 481
para pianos..... 481

Marcos. (Véase la materia componente.)

Marfil:
en bruto..... 274
cortado..... 274
labrado en aderezos..... 275
en otros objetos..... 92

Margarina..... 266

Mariposas. (Véase Lamparillas.)

Mariscos:
en estado natural..... 239
conservados..... 266

Mármoles:
en toco ó en trozos desbastados ó escuadrados..... 4
en losas, tablas ó escalones..... 3
labrados en otras formas..... 260

Marrasquino..... 33

Martillos..... 220

Martinetes..... 40

Máscaras. (Véase Caretas.)

Matraces de vidrio..... 78
para minas..... 99
para luces, yesqueros y bujías..... 230

Medallas. (Véase la materia componente.)

Medallones. (Véase Aderezos.)

Medias:
de punto de algodón..... 143
de lana..... 143
de lino..... 128
de seda..... 153

Medicamentos:
simples, del reino animal, no expresados taxativamente en este repertorio..... 64
simples, del reino vegetal, no expresados taxativamente..... 63
compuestos..... 90 y 91

Medidas:
de acero..... 33
de asta y hueso..... 276
de cinta enceradas..... 288
de cobre y sus aleaciones..... 49 y 50
de hierro colado..... 23 y 24
forjado..... 179 y 181
de madera..... 275
de marfil..... 54 y 57
de zinc..... 56 y 57
de otros metales y aleaciones, en estuches. (Véase la materia dominante.)

Melaza..... 272

Mercurio..... 55

Merino..... 446

Mermeladas.....	268
Mezclas explosivas.....	99
Micrófonos. (Véase la materia dominante.)	
Micrómetros. (Véase la materia componente.)	
Microscopios. (Véase la materia que domine.)	
Miel de abejas y de cañas.....	272
Miera.....	6
Mijo.....	244
Mimbres en su estado natural.....	185
manufacturados.....	186
Minerales:	
de cobre, oro y plata.....	Libres.
en colecciones para estudio.....	Idem.
los demás.....	9
Miniaturas:	
sobre cobre, lienzo ó metales comunes.....	296
sobre papel.....	167
sobre otras materias. (Véanse éstas labradas.)	
Minio.....	88
Minuteros.....	37
Miraguano.....	63
Mirinaques:	
de elásticos de acero y cintas.....	33
de tejidos. Disposición 4.ª, párrafo décimo.	
Mirra.....	63
Misales. Disposición 14.	
Mistelas.....	260
Mitones. (Véase Guantes.)	
Mochilas de cuero.....	202
Moldes:	
de yeso.....	45
los demás. (Véase la materia componente.)	
Molinillos:	
de hierro colado.....	23 y 24
forjado.....	33
Molinos (excepto las piedras).....	220
de viento.....	220
Momias.....	Libres.
Monedas:	
de oro y plata.....	Libres.
de cobre y bronce.....	Libres.
Monetarios.....	Libres de derechos.
Monos.....	193
Monturas.....	202
Moñas y moños de pelo. (Véase Cabello obrado.)	
Moqueta (Alfombra).....	140
Morcillas.....	266
Morfina y sus sales.....	76
Morillos para chimeneas:	
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
de hierro colado.....	23 y 24
forjado.....	33
de otros metales y aleaciones.....	56 y 57
Morrales:	
de piel.....	202
de tela. Disposición 4.ª, párrafo décimo.	
Morros de bacalao.....	236
Morteros:	
armas de guerra. Disposición 14.	
instrumentos para machacar:	
de cristal.....	41
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
de hierro colado.....	23 y 34
forjado.....	33
de loza.....	46
de madera.....	179 y 180
de piedra.....	3
de porcelana.....	47
de vidrio común.....	40
Moruecos.....	193
Mosáicos de piedra:	
para pavimentos.....	3
en camaféos.....	273
Mosquetones de acero para cadenas de relojes.....	37
Mosquiteros:	
de tela. Disposición 4.ª, párrafo décimo.	
Mostaza:	
en grano.....	63
en polvo.....	63
preparada.....	266
Mosto.....	263
Motonés:	
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
de hierro colado.....	23 y 24
forjado.....	33
de madera.....	179 y 180
Moyuelo.....	265
Muebles de cartón piedra.....	172 y 173
de hierro colado.....	23 y 24
forjado.....	33
de madera.....	179 y 181
de mimbre.....	186
Muelas (piedras para moler).....	4
Muelles:	
de alambre de hierro para muebles.....	29
para carruajes y wagones.....	27
para locomotoras.....	230
para relojes de bolsillo.....	37
para relojes de las demás clases.....	33
Muestras de hierro.....	33
Muestras para relojes. (Véase la materia componente.)	
para escribir.....	165 y 166
de quincalla. (Véanse sus respectivas partidas.)	
de tejidos, fieltros y papel pintado hasta 40 centímetros de longitud.....	Libres.
de tejidos, fieltros y papel pintado de más de 40 centímetros. (Véanse las partidas correspondientes.)	
Mulas y mulos.....	189
Muñecos.....	289
Muriato de estronciana.....	92
de potasa.....	82
Muselinas de lana.....	146 y 147
de algodón, lisas y brochadas al telar.....	408
de algodón bordadas á máquina ó á mano. Disposición 4.ª, párrafo noveno.	
Musgo natural. (Véase Lichen.)	
artificial.....	171
Música impresa.....	165

N

Nabina.....	62
Nácar:	
en bruto y cortado.....	274
labrado en aderezos.....	273

Nácar labrado: en otros objetos.....	275
Nafta:	
en bruto.....	6
rectificado.....	8
Naipes.....	289
Natron.....	80
Navajas.....	38
podaderas.....	33
Naves.....	227 á 230
Negros (Colores):	
en polvo ó terrón.....	70
preparados.....	71
derivados de la hulla y artificiales.....	72
Nervios en su estado natural.....	209
en forma de cuerdas.....	208
en forma de bastones.....	278
Nieve.....	Libre.
Nikel.....	55, 56 y 57
Nitrato:	
de amoniaco.....	80
de sosa.....	87
de potasa.....	86
de plomo.....	92
de cobre.....	92
de plata.....	92
Niveles. (Véase la materia componente.)	
Nogal (madera).....	176 y 177
Novillos.....	191
Nuez de Corozo.....	115
moscada.....	63
vómica.....	63
Obleas.....	84
Oboes. (Véase la materia componente.)	
Ocres naturales.....	65
preparados para pintar.....	71
Octantes. (Véase la materia componente.)	
Odres.....	202
Ojos de vidrio.....	11
Ojetes:	
de oro.....	18
de plata.....	19
de acero.....	37
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
Oleina.....	206
Oleo-resinas.....	63
Ollas:	
de hoja de lata.....	36
de barro.....	15
de hierro colado.....	23 y 24
forjado.....	33
de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50
de otros metales y sus aleaciones.....	56 y 57
Omnibus hasta 15 asientos.....	223
de más de 15 asientos.....	222
Opiatas.....	98
Opio.....	63
Orchilla:	
en hierba.....	60
en extracto.....	67
Orégano.....	63
Organdies.....	108
Organillos.....	211
Organos:	
portátiles.....	211
para iglesias. (Véase las materias componentes.)	
Orillos de tejidos.....	209
Orlas de imprenta.....	56
Orleans.....	146 y 147
Ornamentos. (Disposición 4.ª, párrafos noveno y décimo.)	
Oro en alhajas y vajilla inutilizada, barras, monedas, pedazos, polvos, tejos, elaborado y contrastado en España.....	Libre de derechos.
Oro en alhajas ó joyería.....	18
en los demás objetos.....	20
Or. pel:	
en hojas.....	30
labrado en adornos.....	273
Oropimente.....	70
Ortiga blanca en rama ó chinagras.....	118
Orujo.....	182
Ostras:	
en estado natural.....	239
conservadas.....	266
Ovejas.....	193
Oxalato de potasa.....	92
Oxidos:	
de plomo.....	88
de potasio y sódio.....	80
de zinc.....	70
de hierro.....	70
los demás.....	92
Países para abanicos:	
sobre papel.....	167
sobre otras materias. (Véanse sus partidas respectivas.)	
Paja fina:	
sin labrar.....	185
labrada ó tejida.....	186
en gorros y sombreros con obra de modista.....	300
en id. id. sin obra de modista.....	297
forraje.....	265
Pájaros:	
vivos para recreo.....	193
vivos ó muertos para la alimentación.....	231
disecados.....	193
Pajareras. (Véase la materia dominante.)	
Palas de hierro, herramientas.....	33
para chimenea.....	33
de madera.....	179
para juegos.....	289
Palastro:	
hasta seis milímetros exclusive de grueso.....	27
desde seis milímetros inclusive.....	26
Palanganas. (Véase la partida de la materia componente.)	
Palma:	
en rama.....	185
obrada.....	186
Palmatorias:	
de oro y plata.....	20

Palmatorias de otras materias. (Véase la partida de la materia componente.)	
Palomas.....	231
Palomina.....	207
Palos:	
balsámicos, medicinales, no empleados en la ebanistería.....	63
tintóreos, no empleados en la ebanistería.....	60
para construcción.....	175
para ebanistería.....	176
para bastones, paraguas y sombrillas.....	277
Pan.....	270
Pana de algodón.....	110
Panizo.....	244
Panes de oro ó plata:	
falsos.....	50
finos.....	20
Pantallas. (Véase la materia componente.)	
Pantógrafos.....	49
Pañete. (Véase paños.)	
Paños:	
de pu. a lana.....	144
con mezcla de algodón ú otras fibras vegetales.....	145
Pañoletas. Disposición 4.ª, párrafo décimo.	
Pañuelos. (Véase el tejido á que corresponde.)	
con dobladillos. Disposición 4.ª, párrafo décimo.	
bordados. Disposición 4.ª, párrafo noveno.	
de lana, alfombrador.....	146
Papagayos.....	193
Papel:	
continuo, para imprimir, sin cola.....	162
para imprimir, á media cola.....	162
para escribir, cortado.....	163
para id., recortado.....	164
para litografiar y estampar.....	163
hecho á mano.....	164
rayado ó cuadriculado.....	164
impreso, en castellano.....	165
id., en idioma extranjero.....	166
con grabados.....	167
para vestir habitaciones.....	168 y 169
con notas de música.....	165
teñido en pasta, para imprimir.....	162
para escribir, cortado.....	163
para id., recortado.....	164
autográfico.....	171
de lija.....	170
de fumar, el llamado de seda, y el de copiado-res de cartas.....	171
en sobres.....	164
en pantallas.....	171
de estraza.....	170
secan'e.....	170
en tiras para telégrafos.....	164
tela para calcar dibujos.....	171
de las demás clases no expresadas.....	171
Paraguas:	
de tejido de seda pura ó mezclada.....	291
de todas las demás materias.....	292
Parafina:	
en masas.....	96
labrada.....	97
Parasoles. (Véase paraguas.)	
Parrillas:	
de hierro colado.....	23
de hierro forjado.....	33
Paşamanagería:	
de seda y borra de seda.....	293
de lana.....	294
de abalorio.....	295
de metal.....	295
de todas las demás materias.....	295
Pasta:	
de cacao.....	250
para encuadernaciones. (Véase Encuadernaciones.)	
para hacer papel.....	185
para navajas.....	71
para pintar.....	71
para tacos de billar.....	4
Pastas:	
para sopa.....	270
para tocador.....	98
para alimentación de animales, compuestas exclusivamente de granos y semillas oleaginosas y de residuos de aceites.....	265
Pastillas:	
medicinales.....	91
de dulce.....	268
de j-bon de olor.....	98
para sahumerio.....	98
Patatas. (Disposición 14.).....	247
Patenteur de lana.....	144
con mezcla de algodón ú otras fibras vegetales.....	145
les.....	145
Patines.....	180
Patos.....	231
Pavos.....	231
Pecheras:	
hechas al telar, de hilo.....	126
hechas al telar, de algodón.....	106 y 107
cosidas. Disposición 4.ª, párrafo décimo.	
bordadas. Disposición 4.ª, párrafo noveno.	
Pedernal.....	4
Peines:	
de goma.....	236
de hueso y asta.....	276
de marfil y carey.....	275
de madera.....	180
para tejer.....	220
Peinetas. (Véase peines.)	
Pelos:	
humano sin manufacturas.....	131
manufacturado.....	273
de cachemira.....	134
de la cabra de Angora.....	134
de camello.....	131
de vicuña.....	134
en adornos.....	273
Pellejos ó corambres para envases.....	202
Pelote.....	209
Pelotas.....	230
Peltre:	
sin labrar.....	55
labrado.....	53 y 57
Pelucas.....	273

Sellos ó dijes para relojes, de oro.....	18	Tejidos de algodón: panas y veludillos.....	140	Trencillas de seda.....	293
de plata.....	19	dobles para prendas de vestir.....	140	las demás, aunque tengan goma.....	295
de las demás clases.....	273	tules.....	141	Trenzas imitación de pelo, sueltas ó formando	273
Sembradoras.....	217	crochet.....	143	moños ú otros adornos para la cabeza.....	242
Semillas:		puntillas, excepto las de crochet.....	142	Trilloadoras.....	217
alimenticias.....	264	de punto, en piezas, camisetas y pantalones..	144	Trinchantes.....	38
oleaginosas.....	63	en medias y calcetines, guantes y demás ob- jetos análogos.....	145	Tripas.....	208
de árboles, arbustos, flores, hortalizas, y las para prados.....	264	alfombras.....	106	de bacalao.....	236
de clavo de especia.....	235	mantas.....	404	Trombones.....	49 y 50
las demás.....	63	de lino y cáñamo:		Trompas.....	49 y 50
Sémola.....	270	llanos.....	123 á 125	Trompetas.....	49 y 50
Serruchos.....	33	crucados ó labrados.....	126	para niños.....	289
Servilletas:		de punto.....	127	Truchas. (Véase Pescados.)	
en corte, de lino.....	126	de yute, abaca, pita y demás fibras vegetales, con ó sin mezcla de algodón:	128	Trufas.....	247
de algodón.....	106 y 107	llanos.....	129	en conserva.....	266
cosidas. Disposición 4.ª, párrafo décimo.....	265	crucados ó labrados.....	130	Tubos:	
Sésamo en tortas para forrajes.....	261	alfombras.....	129 y 130	de barro.....	15
Sextantes. (Véase la materia componente.)	261	de lana ó pelo, tengan ó no mezcla de algodón ú otras fibras vegetales:		de cristal ó vidrio.....	40 y 44
Sidra.....	33	alfombras.....	140	de hierro colado.....	22
Sierras de mano.....	33	fieltros.....	141	de hierro forjado.....	31
mecánicas.....	220	mantas.....	142	chapeados de latón.....	33
Silicato de potasa ó de sosa.....	4	de punto.....	143	de latón.....	45
Sillas de madera.....	179 á 181	del ramo de pañería.....	144	de cobre.....	45
de hierro colado.....	23 y 24	idem con mezcla de algodón ú otras fibras ve- getales.....	145	de bronce.....	45
forjado.....	33	los demás tejidos de lana pura.....	146	de zinc.....	53
de montar.....	202	idem con mezcla de algodón ú otras fibras ve- getales.....	147	de plomo.....	55
Simientes. (Véase semillas.)		de cerda y crin.....	148	de goma.....	235
Soldadura de latón.....	43	encajes y puntillas.....	143	de alambre de hierro y otras materias.....	29
Sombrereras:		de seda:		Tucias.....	70
de cuero.....	202	llanos ó cruzados.....	154	Tuercas de hierro.....	30
de madera.....	179 y 180	terciopelos y felpas.....	155 y 159	Tul:	
de cartón.....	172	de filoseda, borra ó escarzo de seda.....	156 á 161	de algodón engomado para forros de som- breros.....	408
Sombreros:		tules, encajes ó puntillas de seda ó borra....	157	de algodón, de cualquiera otra clase, aunque esté bordado con seda ó cualquiera otra materia.....	111
de paja, sin obra de modista.....	297	de punto.....	158	de seda liso, bordado con algodón ó cualquie- ra otra materia.....	157
de paja, con obra de modista.....	300	de goma elástica.....	301	Turba.....	5
de paja y de jipijapa para hombre.....	297	impermeables.....	301	Turbinas, motores.....	218
de cartón.....	173	de paja y de viruta.....	186	hidro-extractores.....	220
de viruta, junco ó palma.....	186	dobles de lana, en mangas secadoras para máquinas.....	220		
de cualquier otra materia, armados.....	298	dobles, prensados de lana, lino ó algodón, de algodón ó lino para fabricación de cardas ó para maquinaria.....	220	Vacas.....	191
dichos sin armar.....	299	engomados y barnizados para armazones de sombreros, excepto el tul.....	228	Vainilla.....	63
de fieltro embreados para mineros.....	237	engomados para calcar dibujos.....	174	Vajilla:	
de trencilla de algodón.....	298	espolinados ó brochados. (Véase la regla 2.ª, disposición 4.ª.)	174	de oro y plata.....	20
de todas clases y materias, adornados con obra de modista.....	300	de algodón muy ordinario, engomado para forros.....	288	de las demás materias. (Véanse sus respecti- vas partidas.)	
Sombrillas. (Véase Paraguas.)		preparados para encuadernaciones.....	104	Varillajes:	
Sopletes.....	49 y 50	Tela metálica:		para abanicos. (Véanse las materias compo- nentes.)	
Sortijas:		sin obrar, de hierro.....	32	para paraguas, de hierro.....	33
para los dedos, de plata.....	19	de cobre y latón.....	47	de ballena.....	276
de oro.....	18	obra de hierro.....	33	de junco.....	186
las demás.....	273	de cobre y sus aleaciones.....	49 y 50	(El palo de los varillajes se aforará por su partida respectiva.)	
Sortijas ó anillas para cortinas y otros usos. (Véanse las materias de que se componen).		Telas para flores.....	108	Vasos:	
Sosa cáustica.....	80	Teléfonos. (Véase la materia dominante.)		de oro y plata.....	20
Suavizadores para navajas de afeitar.....	180	Telescopios. (Véase la materia componente.)		de las demás materias. (Véanse sus partidas respectivas.)	
grandes ordinarios para cuchillos de mesa..	179	Tenazas comunes.....	33	Vejigas.....	208
Suela y la suela facticia.....	195	Ténders de locomotoras.....	220	Velas de sebo común.....	206
Sulfato:		Tenedores. (Véase Cubiertos.)		de las demás clases.....	97
de alumina.....	77	Terciopelo:		Velocípedos.....	33
de alumina y potasa.....	77	de seda con mezcla de algodón ú otras fibras vegetales.....	159	Velones. (Véase la materia que domine.)	
de alumina y amoniaco.....	77	de lana.....	145	Velos. (Véase tul.)	
de amoniaco.....	80	de algodón.....	110	Veludillo de algodón.....	140
de barita.....	70	Termómetros. (Véase la materia que domine.)		Verdes. (Colores):	
de cal.....	Libre.	Tiendas de campaña. (Véase la materia domi- nante.)		en polvo ó terrón.....	70
de cobre.....	92	Tierra:		preparados para pintar.....	71
de hierro.....	89	amarilla.....	65	derivados de la hulla.....	72
de magnesia.....	82	manganesa.....	9	Vidrio y cristal:	
de plomo impuro.....	9	azul nativa.....	65	hueco, común ú ordinario.....	10
de quinina.....	76	Tierra negra para pintores.....	70	imitación de cristal, aunque esté dorado	
de sosa.....	82	negra para impresores.....	70	ó plateado interiormente.....	11
de zinc.....	92	de sombra.....	65	Vidrio plano.....	12
Sulfuro de antimonio.....	9	de tiza.....	4	azogado y plateado, plano	13
de arsénico.....	70	blanca.....	4	para anteojos y relojes.....	13
de mercurio.....	70	para hacer loza.....	4	planos y gruesos para pavimentos y clara- boyas.....	10
Superfosfato de cal.....	207	puzolana.....	4	en varillas.....	10
Suspensorios. (Véase la materia componente.)		refractaria.....	4	Vigas y viguetas de madera ordinaria.....	175
		de Siena y de Cassel.....	65	de maderas finas.....	176
		Tijeras para costura.....	39	de hierro sencillas.....	27
		las demás.....	33	dobles redobladas.....	28
		Tinajas.....	15	Vinagre común.....	92
		Tinta de todas clases.....	71	Vinos:	
		Tinteros de oro y plata.....	20	espumosos.....	232
		forrados de piel.....	203	los demás, incluso el llamado Vermouth.....	233
		de las demás clases. (Véase la materia componente.)		Viñetas para imprenta.....	56
		Tintura para teñir el pelo.....	98	Violas.....	180 y 181
		Tirabragueros.....	202	Violines.....	9
		Tirantes.....	301	Virutas de hierro.....	33
		para cristales de coches. (Véase Pasamanería.)		Visagras de hierro.....	49 y 50
		Tiza.....	4	de cobre y sus aleaciones.....	56 y 57
		Toallas:		de otros metales y aleaciones.....	
		en corte, de lino.....	126	Viseras:	
		de algodón.....	104 á 107	de cartón.....	173
		afelpadas.....	110	de tela encerada.....	288
		cosidas. Disposición 4.ª, párrafo décimo.....		de piel ó forradas de id.....	203
		Tocino.....	233	de otras materias. (Véase la que domine.)	
		Tóneles.....	178	Vitela.....	196
		Torcidas para luces. (Véase Mechas.)		Vitriolo:	
		Tornillos:		blanco.....	92
		de hierro.....	30	azul.....	92
		de cobre y sus aleaciones.....	44	verde.....	89
		de zinc.....	33	Volantes para máquinas.....	220
		Tornos de banco.....	220	Volantes para juegos.....	229
		Torzal:		Wagones.....	225
		de algodón.....	103	Wagonetas.....	226
		de lino.....	121		
		de lana.....	138 y 139	Yeguas.....	188
		de pelo.....	138 y 139	Yerbas:	
		de seda.....	130	para la alimentación de ganado.....	265
		de borra de seda.....	153	medicinales.....	63
		Tostadores de hierro grandes para café.....	220	Yesca.....	63
		Travers para la trasiación de wagones.....	220	Yeso.....	(Libre de derechos.)
		Traviesas de madera.....	175	obrado.....	15
		Trapos.....	207	Yodo.....	92
		Trementina.....	6	Yoduro:	
		Trencillas:		de cadmio.....	92
		de lana.....	294	de potasio.....	92
				Yunques.....	33

le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial que en el caso de ser habido el mencionado sujeto, cuyas señas se expresan á continuación, procedan á su captura, remitiéndolo con las seguridades convenientes á esta cárcel de partido y á mi disposición por estar decretada la prision provisional del mismo.

Dada en Baza á 30 de Octubre de 1882.—Manuel Yuste.—Por su mandado, Joaquin Sanchez Romero.

Señas del reo ausente.

Edad 17 años, estatura regular, pelo negro claro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, color sano; viste chaqueta y pantalon de pan de pobre, faja morada, camisa de lienzo de algodón, calza alpargatas y usa sombrero cañés; siendo sus señas personales una cicatriz en la palma de la mano derecha y manco de la izquierda, faltándole ésta por la muñeca.

CÁDIZ.—SANTA CRUZ.

D. Eduardo Bazaga y Gutierrez, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á una tal Paca Lopez, casada con un tal Luis, de 50 años, y cuyas señas son: gruesa, ojos grandes, boca chica, cabello negro, vestida de negro y tipo de gitana, la cual paraba en una herrería que está frente al matadero ó en una accesoria situada por aquellos alrededores, para que en el término de 10 días, contados desde que tenga efecto la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de San Antonio, núm. 7, piso principal, con el fin de recibirle indagatoria en causa que se sigue por robo á D. Fructuoso Madrera; apercibida de que en otro caso le parará el perjuicio á que dé lugar.

Dado en Cádiz á 20 de Octubre de 1882.—Eduardo Bazaga.—Licenciado Eustaquio de Elejalde.

D. Luis Morales y Cabe, Abogado de los Tribunales de la Nacion, Juez municipal propietario del distrito de Santa Cruz, é interino de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Natera, el cual hacia viajes en clase de cosario de esta ciudad á la de Jerez, que paraba en la posada del Meson y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días, contados desde que tenga efecto la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de San Antonio, núm. 7, piso principal, con el fin de recibirle declaracion en causa que se sigue por estafa contra José Caravaca Serrano; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio á que dé lugar.

Dado en Cádiz á 25 de Octubre de 1882.—Licenciado Luis Morales y Cabe.—Licenciado Eustaquio de Elejalde.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza, dictada por ante mí en autos de abintestato que siguen de oficio, se anuncia por este segundo edicto el fallecimiento intestado de D. Manuel Martínez Alborciel, natural de Córdoba, soltero, de 43 años de edad, tallista y domiciliado últimamente en esta ciudad, casa número 29 del Campo del Sur, llamando á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de 20 días, contados desde la insercion del presente en el último de los periódicos en que se verifique, comparezca en este Juzgado á deducir su acción con presentacion de los documentos necesarios que acrediten su derecho como parientes del finado; apercibidos de que trascurrido dicho término sin verificarlo, se dictarán las providencias que haya lugar sin más llamarlos ni citarlos, y se dará á los autos el curso correspondiente con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

Cádiz 28 de Octubre de 1882.—V.° B.°—El Juez de primera instancia, Bazaga.—El actuario, Licenciado Eustaquio de Elejalde. —P

CAZORLA.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, se cita y llama al conocido por Diego Saez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar cierta declaracion acordada en causa criminal sobre fuga del preso Juan Manuel Morales Ortiz, vecino de Linares; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Cazorla 2 de Noviembre de 1882.—V.° B.°—José Rivas Gonzalez.—El actuario, Francisco Antonino.

CELANOVA.

El Sr. D. Ramon Portela Vidal, Juez de primera instancia de esta villa, en sumario criminal que instruye sobre hurto de dinero á Joaquín Lopez, de Sobrado del Obispo, acordó recibir declaracion á Roman Rodriguez Lesmes, de la Casanova de Freije, y como en la actualidad no sea hallado en su domicilio y sea desconocido su paradero, ha dispuesto en providencia de hoy llamarle por medio de cédulas que se inserten en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID á fin de que dentro del término de 10 días, á contar desde su insercion en dichos diarios, comparezca en esta sala de audiencia, sita en la Plaza Mayor de esta villa, con el objeto de prestar la declaracion acordada; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y á fin de que tenga lugar su insercion en uno de dichos diarios, se libra la presente cédula en Celanova á 2 de Noviembre de 1882.—El actuario, Elías Reza Marquina.

CÓRDOBA.—IZQUIERDA.

D. Gregorio Cámara y Pozo, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Doy fé que en la causa que se sigue en este Juzgado contra Valeriano Herrera y Contreras por hurto de dinero y efectos, se halla la requisitoria que dice así:

«Requisitoria.—D. Manuel Cubells y Ciscar, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Por la presente se cita y llama á Valeriano Herrera y Contreras, de unos 30 años de edad, de estatura baja, delgado, de pelo rubio, con poca barba, ojos azules; cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde su insercion en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á oír la notificacion del auto de procesamiento y á prestar inquisitiva en la causa que contra él se sigue por hurto de dinero y efectos á Tomás del Moral; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Córdoba á 2 de Noviembre de 1882.—Manuel Cubells.—El Escribano, Gregorio Cámara.»

Concuerda literalmente con su original que obra en citada causa.

Córdoba 2 de Noviembre de 1882.—Gregorio Cámara.

CHIVA.

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de primera instancia de la villa de Chiva y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 10 días á D. Luciano Llopis y Jimeno, casado, Recaudador de contribuciones, vecino de Turis, de unos 48 años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, para que dentro de dicho término, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que pende en el mismo sobre abusos en el desempeño de su cargo, falsificacion de documentos talones de contribucion; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y siendo habido lo pongan á disposicion de este Juzgado con la seguridad conveniente.

Dado en Chiva á 2 de Noviembre de 1882.—Eugenio Vidal.—Por su mandado, Angel Merenciano.

GARROVILLAS.

D. Salvador Sanz y Gutierrez, Juez municipal de esta villa de Garrovillas, y en funciones del de primera instancia de ella y su partido por traslacion del propietario.

Por la presente requisitoria y término de 20 días, á contar desde la insercion de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Julian Delgado Silva, natural y vecino de Ceclavin, correspondiente á esta referida provincia, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia dictada por el mismo en causa seguida en su contra por el delito de coaccion ejercida en la persona de Atanasio Cuadrado, y de citarle y emplazarle para ante la Excm. Audiencia de este distrito; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y remision de dicho Julian Delgado y Silva á disposicion de este referido Tribunal.

Dada en Garrovillas á 4 de Noviembre de 1882.—Salvador Sanz Gutierrez.—Por mandado de S. S., Juan Hurtado de Sande.

GERONA.

D. José de Lanzas Torres, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre falsificacion de documentos contra Antonio Olmo Martinez, natural de Cartagena y vecino de Caldas de Malabella, de 30 años de edad, pelo rubio, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba idem, se le ha señalado el término de 10 días, á contar desde el en que salga inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para que se presente ante este Juzgado al objeto de ser indagado; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar; y como pudiera suceder que no se presentase y se ignora su actual paradero, si bien es de presumir que debe hallarse en alguno de los pueblos de esta provincia, pido y encargo á los Sres. Jueces de primera instancia de la misma, á los demás de la Nacion y á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieran el paradero del referido Antonio Olmo Martinez, procedan á su captura y remision á disposicion de este Juzgado.

Dada en Gerona á 31 de Octubre de 1882.—José de Lanzas Torres.—Por mandado de S. S., Francisco Baylina, Escribano.

GETAFE.

El Licenciado D. Alejandro Arranz y Martin, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en causa contra Hilario Perez Diaz y otro, naturales de Códorniz y Sevilla respectivamente, solteros, de 28 y 34 años de edad, que han tenido su última residencia en el inmediato pueblo de Villaverde, ha acordado citar por medio de la presente, previa su insercion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á dichos dos procesados, para que en término de nueve días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar su publicacion en dichos periódicos oficiales,

comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial, á fin de hacerles una notificacion y requerimiento acordados en la causa al principio referida.

Y en cumplimiento de lo mandado la expido en Getafe á 31 de Octubre de 1882.—El actuario, Camilo Garcia.

JEREZ DE LA FRONTERA.—SAN MIGUEL.

D. Francisco de Paula Fonet y Barcala, Abogado habitual del ilustre Colegio de Granada, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, individuo de la civil de Beneficencia, con cruz de segunda clase, y Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Jimenez Vargas, alias el Serranito, vecino de Arcos, y á la querida del mismo, cuyo nombre no consta, vecina de dicha poblacion en la plaza de los Silos, núm. 14, ignorándose el actual paradero de ambos, para que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado y por la Escribanía del fedatario con el fin de que presten declaracion en causa que instruyo por robo de una caballería de la pertenencia de Pedro Falcon Romero; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, á sus dependientes y agentes de policía judicial, para que se sirvan proceder á la busca de dichos individuos, y caso de ser habidos les traigan comparecidos á este dicho Juzgado.

Jerez de la Frontera 28 de Octubre de 1882.—Francisco de P. Fonet y Barcala.—Por el Sr. Ballesteros, Aurelio Cano de Rivas.

LINARES.

D. José Criado Baca, Juez de instruccion de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de 15 días á María Gracia Leal, natural de Yeste, vecina de ésta, viuda, de 46 años, á fin de que se presente en este Juzgado para notificarle cierta providencia en la causa que contra la misma sigo sobre hurto; apercibida que pasado dicho término sin verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; y á su vez encargo á las Autoridades, agentes de policía judicial y Guardia civil procedan á su detencion y remision á esta cárcel.

Dada en Linares á 2 de Noviembre de 1882.—Licenciado José Criado Baca.—Por su mandado, Manuel Arantave.

MADRID.—BUENAVISTA.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en cumplimiento de un exhorto del de San Pedro de Barcelona, y procedente de causa que en él pende sobre estafa y retencion indebida de un título de sastre de S. M., se cita y llama á Doña Bárbara Campos, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este dicho Juzgado á prestar una declaracion en dicho exhorto; bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Noviembre de 1882.—V.° B.°—Estéban de la Malla.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

MÁLAGA.—ALAMEDA.

D. Juan Rico y Fraiz, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio, conocido por el Arriero, de esta vecindad, y cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, barba poca, lleva bigote, de edad como de 40 años, y viste pantalon de lana á cuadros, chamarreta azul listada, alpargatas y sombrero negro redondo, de oficio senachillero, para que en el término de 20 días, á contar desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por lesiones y disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Encargo á las Autoridades civiles, militares y cualquier otro instituto procedan á la captura de dicho Antonio, alias Arriero, y verificado lo pongan en la cárcel pública á disposicion de este Juzgado.

Dada en Málaga á 28 de Octubre de 1882.—Juan Rico.—Por mandado de S. S., Alipio Martinez Dias.

Yo el infrascripto Escribano doy fé que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda y por ante mí se sigue causa criminal de oficio contra José Gomez Jurado sobre violacion, en la cual se encuentra la requisitoria que copiada dice:

«D. Juan Rico y Fraiz, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad etc.

Por la presente llamo y busco á José Gomez Jurado, de esta vecindad, habitante calle de Zamorano, se ignora el número, casado, barbero, de edad de 45 años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre violacion y allanamiento de morada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á todas las Autoridades y dependientes del poder judicial procedan á la busca y captura del referido, poniéndolo

Lo que se hace saber á los señores socios por medio del pre- sentar desde luego, acompañado de sus correspondientes fac- turas, el cupon vencido en 1.º de Enero próximo.

Madrid 25 de Octubre de 1882.—El Presidente, Agustin S. de Jubera. X—569

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.

Los tenedores de obligaciones de esta Sociedad podrán pre- sentar desde luego, acompañado de sus correspondientes fac- turas, el cupon vencido en 1.º de Enero próximo.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Noviembre de 1882.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 8 de Noviembre de 1882.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADO.

Día 7.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 8 de Noviembre de 1882, cemparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 7, DIA 8, CAMBIO AL CONTADO.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 7 DE NOVIEMBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins, 47'15. París, á 8 dias vista, fr., 4'94.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Vista de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1'26 á 1'37 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'35 á 1'44 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'25 á 1'20 pesetas el kilogramo.

Reses degolladas.—Vacas, 232.—Carneros, 311.—Terne- ras, 74.—Cerdos, 109.—Ovejas, 135.—Total, 881.

Su peso en kilogramos..... 25.325'21.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudacion, Ptas. Cént., Puntos de recaudacion, Ptas. Cént.

Madrid 8 de Noviembre de 1882.

Anuncios.

LEY PROVINCIAL, DECRETO DE DIVISION DE distritos, y Circular para su cumplimiento. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, Cid, 4, á una peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santos Teodoro, Orestes y Sotero, mártires, y San Benigno, Obispo y confesor.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho.—Funcion 27 de abono.—Turno 2.º impar.—El Profeta.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 23 de abono.—Turno 2.º impar.—Don Juan Tenorio.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Funcion 41 de abono.—Turno impar.—Dos huérfanas.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Funcion 27 de abono.—Turno 3.º.—El Alcalde de Zalamea.—Perros y gatos.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Donna Juanita.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Funcion 11 de abono.—Turno 2.º.—Memorias de Juan Garcia.—Un plato del Japon.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO-CIRCO DE PRICE—A las ocho y media.—Se- guido y último concierto de los Sres. Popper y Sauret.

PROGRAMA

PARTE PRIMERA.

SAURET, POPPER Y STASNI.

1.º Andante final del trio en re menor..... Mendelshon.

DAVID POPPER.

2.º Reverie..... Schumann.

3.º Tarantela..... Popper.

EMILE SAURET.

4.º Reverie..... Vieux temps.

5.º Mazurka..... Wieniawski.

PARTE SEGUNDA.

EMILE SAURET.

6.º Nocturno..... Sauret.

7.º Tambourin..... Leclair.

DAVID POPPER.

8.º Nocturno núm. 1..... Popper.

9.º Danza de las Elfes..... Popper.

PARTE TERCERA.

EMILE SAURET.

10. Aires húngaros..... Ernst.

DAVID POPPER.

11. Fantasía cosaca..... Popper.

KARL STASNI.

12. Gavota..... Silas.

1.º Mazurka..... Leschetiz Kej.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Luces y sombras.—Buscando un hijo.—Música clásica.—En quince minutos.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Los carboneros.—Gratis á los pobres.—Curarse en salud.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—Monomanía musical.—Una tiple averiada.—Los carboneros.—Picio, Adam y compañía.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani. Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puesta del sol. Entrada una peseta.

IMPRENTA NACIONAL.